

Profonanpe
Comprometidos por naturaleza

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

Facilidad Financiera para Eco Bio Negocios en la Amazonía Peruana -EBBF

Última edición: agosto 2022

Título del Proyecto: Facilidad Financiera de Eco y Bio Negocios en la Amazonía Peruana

Entidad de acceso directo: Fondo Fiduciario Peruano de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (PROFONANPE)

Tabla de contenidos

1.	Glosario	2
2.	Introducción	3
	Responsabilidad por la implementación del SGAS	5
3.	CAPÍTULO I: Política Ambiental y Social	7
	Propósito y alcance	7
	Principios	7
	Política Ambiental y Social	7
4.	CAPÍTULO II: Requisitos y estándares ESG	12
	Integridad General y Buen Gobierno	12
	Estándares Ambientales y Sociales	13
5.	CAPÍTULO III: Lineamientos Operacionales del SGAS	15
	INTRODUCCIÓN	15
	Sección 1: Gestión del SGAS a nivel de la Facilidad	16
	Sección 2. Gestión del SGAS a nivel de la empresa de la cartera	19
	Sección 3. Asignación de Recursos, Capacidad Organizativa y Responsabilidades	21
	Sección 4. Monitoreo y Reporte	22
6.	Anexo	25
	Anexo 1: Lista de verificación de selección de ESG	25
	Anexo 2: Informe de Debida Diligencia Ambiental y Social	32
	Anexo 3: Esquema del Plan de Acción Ambiental y Social	40
	Anexo 4: Lista de exclusión	41
	Anexo 5: Esquema del Plan de Manejo Ambiental y Social	43
	Anexo 6: Riesgos y medidas de mitigación	44
	Anexo 7: ESP de Profonampe, Normas de Desempeño de IFC y otras instituciones financieras internacionales	50
	Anexo 8: Esquema del Sistema de Gestión Ambiental y Social para Empresas del Portafolio	52
	Anexo 9: Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (IPPF)	54
	Anexo 10: Plantilla de Monitoreo Ambiental y Social	58
	Anexo 11: Programación y Presupuesto	60
	Anexo 12: Resumen de la EIAS	61

1. Glosario

La definición de los términos utilizados en este manual se encuentran establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) aprobada por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, así como en las políticas ambientales y sociales (PAS) de Profonampe . Es importante mencionar que de acuerdo al artículo 34 de la Ley del SEIA, toda referencia al impacto ambiental en el marco del SEIA incluye los impactos sociales relacionados con la implementación del proyecto.

Los términos utilizados en el SGAS se detallan a continuación:

- **Autoridad competente:** Entidad del Estado a nivel nacional, regional o local, que de acuerdo con sus atribuciones y conforme a lo previsto en su normativa específica, ejerza competencias en materia ambiental, recursos naturales, diversidad biológica, población, salud humana, factores climáticos, patrimonio histórico y cultural, áreas naturales protegidas, evaluación y control ambiental y demás materias asociadas al SEIA; sin asumir funciones y atribuciones que cumplen otros niveles de gobierno.
- **Diversidad biológica:** Es la variabilidad de los organismos vivos de cualquier origen incluyendo, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte. También incluye la diversidad dentro de la especie, entre especies y dentro de los ecosistemas y su relación con otros, de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- **Impacto ambiental:** Alteración positiva o negativa de uno o más de los componentes del medio ambiente, provocada por la acción de un proyecto.
- **Impactos acumulativos:** Impacto en el medio ambiente causado por proyectos desarrollados o por tener lugar en un espacio de influencia común, que puede tener un efecto sinérgico. Los impactos acumulativos pueden ser el resultado de acciones menores vistas individualmente, pero significativas en su conjunto.
- **Impacto ambiental negativo significativo:** Aquellos impactos ambientales o alteraciones que se produzcan en uno, varios o todos los factores que integran el medio ambiente, como consecuencia de la ejecución de proyectos o actividades con características, alcance o ubicación con determinadas particularidades. La identificación y evaluación de estos impactos ambientales negativos requiere de un profundo análisis cualitativo y cuantitativo, así como de una Estrategia de Gestión Ambiental que incluya medidas preventivas, correctivas y de mitigación.
- **Impactos directos:** Efectos causados por la acción humana sobre los componentes del medio ambiente, con influencia directa sobre ellos, definiendo su relación causa-efecto.
- **Impactos indirectos:** Efectos causados por la acción humana sobre los componentes del medio ambiente, a partir de la ocurrencia de otros con los que están interrelacionados o secuenciales.
- **Impactos sinérgicos:** Efecto o alteración ambiental que se produce como consecuencia de diversas actuaciones, y cuya incidencia final es superior a la suma de los impactos parciales.
- **Mitigación:** Medidas o actividades encaminadas a mitigar o minimizar los impactos negativos que un proyecto puede generar sobre el medio ambiente.

- Plan de Gestión Ambiental: Instrumento para restablecer las medidas de prevención, control, minimización, corrección y recuperación de los potenciales impactos ambientales que los proyectos pudieran originar en su desarrollo.
- Riesgo ambiental: Probabilidad de ocurrencia de daño o efecto sobre los ecosistemas o el medio ambiente derivado de un fenómeno natural, antropogénico o tecnológico.
- SEAH: Explotación Sexual, Abuso Sexual y Acoso Sexual.

2. Introducción

Perú ha experimentado un fuerte crecimiento económico en los últimos años, reduciendo la pobreza del 56 por ciento al 22 por ciento entre 2005 y 2018¹. Sin embargo, el ritmo del progreso se desaceleró significativamente durante los últimos cinco años a medida que retrocedía el auge mundial de las materias primas. Como resultado, en 2019 la tasa de pobreza del país mostró un aumento del 1 por ciento en el número de personas que vivían por debajo del umbral de pobreza.² De hecho, a pesar de su estatus de ingreso medio-alto, la desigualdad sigue siendo alta y la pobreza se concentra en las poblaciones indígenas rurales, que también son las más afectadas por el cambio climático. En ausencia de suficientes acciones de mitigación y adaptación al cambio climático³, el Gobierno de Perú estima pérdidas económicas entre 7,3 a 8,6 por ciento del PBI anual del país entre 2016 y 2050⁴.

La tasa de deforestación de Perú se está acelerando. La Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC, la estrategia REDD+ de Perú) identifica tres principales impulsores de la deforestación: (i) expansión de la frontera agrícola, (ii) extracción ilegal de madera y (iii) expansión de infraestructura e industrias extractivas.

La expansión de la frontera agrícola, principalmente por pequeños agricultores, es un impulsor clave de la deforestación. Esto se debe a múltiples factores, que incluyen la baja productividad de las prácticas agrícolas, la falta de mecanización, la escasa disponibilidad de asistencia técnica, el aumento de los niveles de pobreza y la migración a la región amazónica. Estos factores, junto con la creciente demanda de productos agrícolas específicos (por ejemplo, café y cacao), ejercen una mayor presión sobre la selva amazónica. La baja productividad del rendimiento de los cultivos deja la limpieza de la tierra como el único medio para aumentar la producción de los agricultores. Dado el contexto actual, es poco probable que las empresas agrícolas escapen de esta situación debido a la falta crónica de inversiones privadas y al conocimiento limitado del uso sostenible de los recursos forestales.

La infraestructura mal planificada y las actividades ilícitas, en su mayoría la minería de oro ilegal y el cultivo de coca, son algunos de los principales impulsores de la deforestación. Factores socioculturales, como la baja conciencia ambiental y la falta de conocimientos técnicos para el uso sostenible de los recursos forestales, está obligando a un número creciente de comunidades rurales peruanas a realizar estas

¹ <https://www.macrotrends.net/countries/PER/peru/tasa-de-pobreza>

² <https://www.reuters.com/article/us-peru-poverty/peru-poverty-rate-aumenta-por-primera-vez-en-16-años-gobierno-idUSKBN1HV2L2#:~:text=Some%206.9%20millones%20peruanos%20ahora,a%20algunos%2010%20millones%20personas.>

³ Consulte el Anexo B, que detalla el principal financiamiento de REDD+ hasta la fecha y las brechas existentes.

⁴ <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Peru%20First/iNDC%20Per%C3%BA%20castellano.pdf>

actividades. La minería ilegal de oro ha sido un impulsor creciente de la deforestación, debido al aumento de la pobreza y el precio del oro en los mercados internacionales. La gobernanza forestal débil es otro culpable clave de las crecientes tasas de deforestación, principalmente debido a la falta de control y aplicación de las leyes a nivel regional/subnacional, la falta de herramientas adecuadas de medición y seguimiento, y la mala coordinación interinstitucional.

El propósito de Amazon Eco Bio Business Facility (EBBF) es lograr resultados efectivos de mitigación del cambio climático al invertir en eco bionegocios (EBB) que apoyan la gestión sostenible y la conservación de los bosques peruanos. Por lo tanto, la propuesta proyecto contribuye a cambiar la vía de desarrollo actual hacia un uso más sostenible de los recursos forestales y revertir la tendencia de deforestación del país.

Implementado bajo el marco institucional de PROFONANPE y capitalizado con fondos del GCF, el EBBF busca contribuir a los objetivos nacionales de mitigación del cambio climático de Perú. Al hacerlo, la EBBF tiene como objetivo contribuir directamente a la implementación de políticas nacionales para implementar acciones REDD+ y eco y bionegocios en la región amazónica peruana. En consecuencia, el EBBF se adherirá a un conjunto integral de políticas de salvaguardias ambientales y sociales para evitar, prevenir, minimizar y mitigar los posibles impactos negativos para las personas y su entorno y se esforzará por generar beneficios en el proceso de desarrollo.

Los EBB se mencionan ampliamente en la estrategia NDC de Perú tanto para objetivos de adaptación como de mitigación en los sectores forestal, agrícola y pesquero. El Gobierno de Perú define las EBB como “actividades económicas dedicadas a la producción de bienes y servicios derivados del uso sostenible de la biodiversidad, o que buscan mitigar impactos ambientales negativos a través de la integración de prácticas ambientales, sociales y económicas sostenibles que contribuyan a la conservación de los ecosistemas naturales”.

NDC y Biocomercio de Perú Estrategia Nacional y Plan de Acción 2025⁵ priorizar la promoción y ampliación de EBB privados y públicos para promover la conservación y restauración de bosques a fin de cumplir con los objetivos de mitigación y aumentar la contribución del sector forestal al PIB del país en beneficio de las comunidades rurales y vulnerables.

A pesar del creciente interés en los EBB, varias barreras importantes dificultan el establecimiento y la ampliación de los EBB exitosos, como las habilidades empresariales y de gestión, especialmente para las mujeres, la innovación y la tecnología, el acceso al mercado y el acceso a la financiación. Además, este tipo de proyectos podría tener riesgos para la población, especialmente para las mujeres y las comunidades indígenas, como la concentración de funciones de poder y representación en los órganos de decisión por parte de los hombres, lo que desincentiva la participación de las mujeres y la identificación de sus necesidades. Asimismo, las dificultades para que las mujeres ingresen al mercado laboral en condiciones adecuadas y equitativas, lo que generará un uso desigual de los beneficios de los proyectos y escasa información sobre la situación de las mujeres en el sector forestal y eco y bioempresarial,

⁵ <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/DocumentosNormativos/Publico/Imagen.aspx?ITEM=132856>

La implementación de eco-bionegocios también tiene riesgos ambientales relacionados con el uso sostenible de la biodiversidad, como la extracción de recursos naturales más allá de su renovación sostenible, y los impactos en la ejecución de las actividades como el aumento de los desechos líquidos y sólidos o el aumento del uso de combustibles fósiles. combustibles

El Amazon Eco Bio Business Facility brindará apoyo técnico y financiero a los EBB para promover el cambio hacia prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles (ENBCC AE.2), lo que contribuirá a aumentar el valor de los bosques en pie mediante el establecimiento y la ampliación de bosques financieramente viables. - empresas basadas en (ENBCC AE.1).

Las políticas de salvaguarda del Facilidad Empresarial Amazon Eco Bio (EBBF) basadas en los “Principios de Ecuador”, las Salvaguardas Ambientales y Sociales del Fondo Verde para el Clima y la Política Ambiental y Social de PROFONANPE con el objetivo de garantizar que los temas sociales y ambientales sean plenamente considerado en la financiación de los proyectos gestionados por el EBBF.

Bajo tales salvaguardas, la EBBF se compromete a otorgar apoyos y ayudas reembolsables únicamente a aquellos programas y/o proyectos cuyos ejecutores puedan demostrar su capacidad y disposición para cumplir con todos los procesos que aseguren que se realicen con responsabilidad ambiental y social, garantizando en de esta manera la sostenibilidad de las inversiones en ambos aspectos.

En el marco de este enfoque de sostenibilidad, la EBBF adopta un conjunto de políticas ambientales, sociales y de género (salvaguardas), que tienen como objetivo) evitar, mitigar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales adversos que puedan surgir durante la implementación de sus programas y proyectos, y b) mejorar los beneficios y oportunidades ambientales y sociales para las poblaciones locales involucradas.

Estos sistemas son el resultado de la experiencia de Profonanpe con los diferentes organismos de cooperación internacional que han financiado la implementación de programas y proyectos para la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible en el país.

Este manual es una herramienta de uso interno del personal de EBBF para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas ambientales, sociales y de género de EBBF, en los proyectos que gestiona. Este conceptualiza las políticas ambientales, sociales y de género, establece los lineamientos para la identificación de las políticas que se activarán en los proyectos y describe el procedimiento para su seguimiento y evaluación.

Responsabilidad por la implementación del SGAS

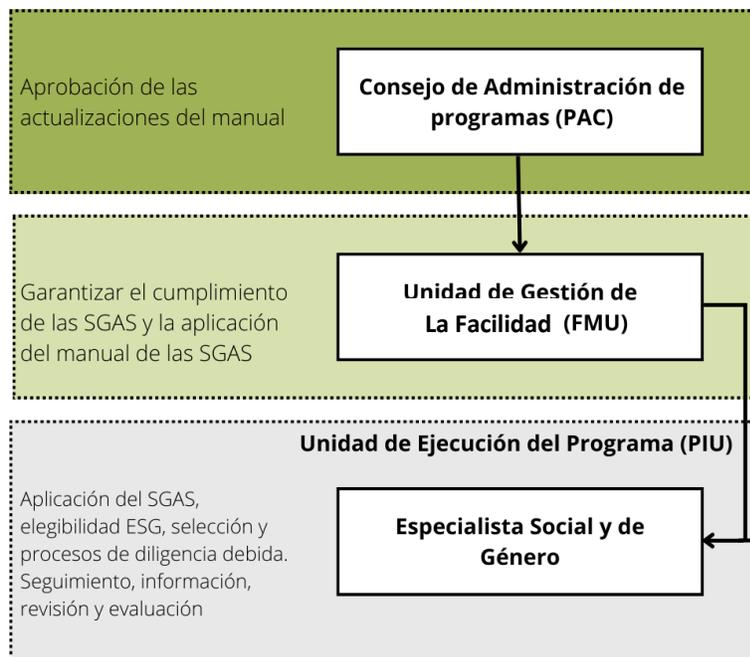
La Unidad de Gestión de la Facilidad (FMU) de la EBBF es el organismo responsable de velar por el cumplimiento del SGAS, así como de la correcta aplicación de este manual.

La UMF podrá actualizar el manual cuando lo considere oportuno, previa aprobación del Consejo de Administración del Programa Facilidad Empresarial Amazon Eco Bio.

El especialista social y de género estará bajo la supervisión del Gerente de Proyecto y desempeñará las siguientes funciones:

- Implementación del Sistema de Gestión Social (SGAS).
- Implementación de los procesos de elegibilidad, selección y debida diligencia ESG.
- Brindar asistencia técnica a la UMF ya la cartera de proyectos en materia de políticas de género y pueblos indígenas.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a las Empresas del Portafolio de EBBF para realizar el diagnóstico de género, el plan de acción de género y en las áreas donde están involucrados los pueblos indígenas, el plan de pueblos indígenas.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a las Empresas del Portafolio de EBBF para el cumplimiento de las actividades del plan de acción de género y en las áreas donde los pueblos indígenas están involucrados, el plan de pueblos indígenas.
- Procesos de seguimiento, presentación de informes, revisión y evaluación de las políticas de salvaguarda, incluidas las políticas de género y pueblos indígenas.
- Elaborar el informe anual sobre el estado de cumplimiento de las políticas de salvaguardas de género y pueblos indígenas.

Relación de arreglo institucional para ESMS



3. CAPÍTULO I: Política Ambiental y Social

Propósito y alcance

1. Amazon Eco Bio Business Facility (el Mecanismo) se compromete a promover activamente el desarrollo sostenible en toda la gama de sus actividades e inversiones. La Facilidad reconoce las

funciones ambientales y sociales de la propiedad, los recursos forestales y los servicios ecosistémicos relacionados con los bosques. A través de la financiación de operaciones forestales sostenibles con sistemas de gobernanza sólidos, la Facilidad tiene como objetivo integrar los recursos forestales de manera efectiva en el desarrollo económico sostenible.

2. En esta Política, el término empresa de Cartera se refiere a la organización en la que se invierten los recursos de la Facilidad.
3. Esta Política describe los principios y compromisos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que sustentan las actividades de la Facilidad. Todas las demás directrices, requisitos y procedimientos de ESG a nivel de empresa de cartera y establecimiento se desarrollarán en consecuencia.

Principios

4. La Facilidad promueve un enfoque integrado para la conservación de la naturaleza y el desarrollo social, alineando las operaciones comerciales de eco bio con las leyes nacionales aplicables de conservación de la naturaleza y desarrollo social, enfoques más amplios del paisaje, procesos de planificación estratégica y planes de uso de la tierra.
5. La Facilidad aplica un enfoque de precaución a la conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales vivos al invertir en empresas de cartera que incluyen medidas para salvaguardar y, cuando sea factible, mejorar los hábitats y la biodiversidad que sustentan.
6. La Facilidad aplica el principio de la jerarquía de mitigación, tratando de evitar y, cuando esto no sea posible, minimizar los impactos adversos y potenciar los efectos positivos en el medio ambiente y las partes interesadas afectadas, a fin de contribuir a evitar cualquier deterioro en la calidad de la vida humana. la vida, el medio ambiente y cualquier pérdida neta de biodiversidad y ecosistemas.
7. La Facilidad promueve el uso eficiente de los recursos naturales, la adopción de salvaguardas ambientales y sociales, y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
8. La Facilidad reconoce la importancia de abordar las causas y las consecuencias del cambio climático en el Perú mediante el desarrollo de medidas de mitigación.
9. La Facilidad reconoce la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y busca evitar la infracción de los derechos humanos de otros y abordar los impactos adversos en los derechos humanos que las operaciones comerciales financiadas pueden causar o contribuir.
10. La Facilidad busca aplicar los principios de trato justo, no discriminación e igualdad de oportunidades para los empleados y contratistas a nivel de la Facilidad y la empresa al cumplir con las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.
11. El Centro tiene tolerancia cero para todas las formas de Explotación Sexual, Abuso Sexual y Acoso Sexual - SEAH en las actividades del Centro. La Facilidad prevendrá y responderá de manera efectiva a SEAH de una manera centrada en el sobreviviente y sensible al género. Esto incluye proteger a las personas, especialmente a las personas en posiciones y situaciones vulnerables, y a los sobrevivientes de SEAH.

Política Ambiental y Social

Con base en la experiencia adquirida por Profonampe, la EBBF define las salvaguardas como un conjunto de políticas ambientales, sociales y (PSA) que buscan:

- Evitar, corregir, mitigar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales adversos que puedan surgir durante la ejecución de los proyectos de sus participadas,

- Mejorar los beneficios y oportunidades ambientales y sociales para las poblaciones locales involucradas.

En este sentido, la ESP de la EBBF adopta las once (11) Políticas Ambientales y Sociales de Profonampe que deben ser atendidas como requisito esencial en el diseño e implementación de las Empresas del Portafolio de la EBBF. Estas políticas son las siguientes:

➤ **ESP 1. Evaluación y gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales**

Las empresas del Portafolio administradas por la Facilidad son esencialmente y por diseño ambiental y socialmente sostenibles. Para garantizar esta sostenibilidad, durante su diseño e implementación, todos deben identificar y evaluar adecuadamente los posibles riesgos ambientales y sociales y los impactos negativos sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural, la salud de las personas, los estilos de vida y los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, de conformidad con los criterios de protección ambiental, establecidos por Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM). Asimismo, se deben identificar los actores potencialmente afectados (hombres y mujeres) en la ejecución del programa/proyecto.

Los principales objetivos del ESP 1 son:

- (1) Identificar los impactos y riesgos ambientales y sociales a nivel de la Facilidad y de la empresa de cartera.
- (2) Establecer un plan eficiente y eficaz para la gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales previamente identificados para evitarlos y/o mitigarlos.
- (3) Establecer responsabilidades para la gestión, seguimiento y evaluación de los impactos y riesgos ambientales y sociales.
- (4) Garantizar que las comunidades afectadas tengan acceso adecuado a la información durante todas las fases del ciclo del proyecto.
- (5) Velar por que se atiendan las quejas y sugerencias de la población afectada.
- (6) Asegurar que el enfoque de género se tenga en cuenta en todas las fases del programa.

➤ **ESP 2. Cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales**

La Facilidad exige a las Empresas del Portafolio que administra, el respeto irrestricto a las normas ambientales, sociales y laborales existentes en el Perú. También exige el respeto a los derechos humanos, con especial atención a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los principales objetivos de ESP 2 son:

- (1) Velar por el cumplimiento de la legislación nacional y los compromisos internacionales derivados de acuerdos, convenios, etc.
- (2) Establecer los procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento por parte de las Empresas del Portafolio.

➤ **ESP 3. Conservación de la diversidad biológica**

La conservación de la diversidad biológica es una oportunidad para lograr objetivos sociales y económicos que beneficien a la población del Perú. En este sentido, la Facilidad se compromete a seleccionar y

administrar Empresas del Portafolio que contribuyan a la conservación y mejoramiento de la diversidad biológica, buscando el desarrollo social y económico, sin causar daños adversos a los recursos naturales.

Los principales objetivos de ESP 3 son:

- (1) Conservar ecosistemas, diversidad biológica, especies y genes.
- (2) Mantener y mejorar los servicios de los ecosistemas.
- (3) Promover la gestión sostenible de los recursos naturales a través de prácticas que se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁶.

No un:

La Facilidad no opera directamente, ni a través de sus Empresas de Portafolio, en áreas de ecosistemas frágiles según lo definido por la Ley General del Ambiente y la Ley N° 29895. La Facilidad no apoya la conversión de ecosistemas naturales que puedan generar la pérdida de la diversidad biológica o promover la introducción de especies exóticas invasoras.

➤ ESP 4. Cambio climático

La Facilidad busca vincular los objetivos de conservación de la diversidad biológica con los de mitigación del cambio climático. Por ello, en sus operaciones prioriza Empresas de Portafolio que estén alineadas con los objetivos y prioridades nacionales de cambio climático, que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero (GEI).

Los principales objetivos de ESP 4 son:

- (1) Garantizar el desarrollo bajo en carbono en las actividades relacionadas con la conservación de la diversidad biológica.
- (2) Contribuir a reducir la vulnerabilidad y aumentar la adaptabilidad y resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones al cambio climático.

➤ ESP 5. Prevención de la contaminación

Las actividades económicas que se desarrollan en las zonas rurales tienen el potencial de generar y/o contribuir al incremento de la contaminación del aire, agua y suelo, afectando así los ecosistemas y la salud de las personas de las poblaciones vecinas. El uso de plaguicidas, en actividades agrícolas, residuos sólidos y/o gaseosos peligrosos y no peligrosos derivados de actividades económicas de carácter industrial, son algunos de los ejemplos.

La EBBF exige a sus Empresas de Portafolio que consideren medidas específicas para prevenir la contaminación que pudiera generarse por el desarrollo de sus actividades. Esto implica el uso de tecnologías limpias y el desarrollo de buenas prácticas para el manejo de los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que pudieran generarse.

El principal objetivo de ESP 5 es:

- Evitar o minimizar la posible contaminación del aire, agua y suelo en las áreas de intervención.

⁶<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

➤ **ESP 6. Involucramiento y participación de los actores**

La Facilidad promueve y aplica la gestión participativa a través de la intervención de las poblaciones locales en la toma de decisiones durante las diferentes etapas del ciclo del proyecto (diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación). De esta forma, fomenta la apropiación, el empoderamiento y el desarrollo de capacidades, generando así la sostenibilidad de las Empresas del Portafolio que administra.

Los principales objetivos de ESP 6 son:

- (1) Asegurar la participación plena y efectiva de las poblaciones vinculadas al proyecto.
- (2) Establecer medios efectivos e inclusivos de involucramiento de los actores vinculados al proyecto

➤ **ESP 7. Enfoque de género**

La Facilidad promueve la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres e implementa un enfoque de género en la toma de decisiones. Las Empresas del Portafolio EBBF deben buscar promover la participación de la mujer en todos los aspectos de la implementación del proyecto y generar igualdad de oportunidades y relaciones de poder equitativas para cerrar las brechas de género.

Los objetivos principales de ESP 7 son:

- (1) Asegurar la incorporación del enfoque de género en las Empresas del Portafolio.
- (2) Establecer medios efectivos e inclusivos para la participación plena y efectiva de las mujeres en la implementación de proyectos.

➤ **ESP 8. Pueblos Indígenas y Originarios**

La Facilidad está comprometido con la construcción de una convivencia democrática y pacífica, promoviendo el reconocimiento y la valorización de la diversidad cultural. Las Empresas Portafolio de la Facilidad deben demostrar un enfoque intercultural a través de la incorporación de las diferentes culturas y necesidades de las poblaciones indígenas u originarias a través del reconocimiento de su derecho a la libre determinación, sus tierras, recursos y territorios, vida y cultura tradicional.

Las Empresas del Portafolio deberán pasar por una adecuada identificación de las poblaciones posiblemente afectadas; del mismo modo, deberán pasar por un proceso informativo en todas sus etapas que asegure la participación de los pueblos indígenas u originarios. Esto permitirá que las Empresas del Portafolio se desarrollen en diálogo con estas poblaciones de tal forma que sus aportes permitan mitigar posibles impactos y riesgos que afecten sus derechos.

Los principales objetivos de ESP 8 son:

- (1) Evitar cualquier daño o impacto negativo que las Empresas del Portafolio puedan causar a los pueblos indígenas u originarios.
- (2) Promover los beneficios y oportunidades del desarrollo sostenible para los pueblos indígenas u originarios.
- (3) Asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas u originarios, a través de prácticas culturales apropiadas.

➤ **ESP 9. Patrimonio Cultural**

La Facilidad reconoce y respeta el Patrimonio Cultural del Perú por su importancia, valor y significado para la identidad del país y como eje de su desarrollo social y económico.

Los principales objetivos de ESP 9 son:

(1) Evitar cualquier daño o afectación negativa al patrimonio cultural derivado de la gestión de las Empresas del Portafolio.

(2) Promover el intercambio equitativo de los beneficios del uso del patrimonio cultural.

➤ **ESP 10. Reasentamiento involuntario y/o restricción al uso de recursos naturales renovables**

La Facilidad prioriza Empresas de Portafolio que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales por parte de las poblaciones locales. La Facilidad no apoya empresas o proyectos que puedan implicar riesgos de desplazamiento físico y/o económico de comunidades indígenas y locales o causar restricción de acceso a áreas o áreas protegidas y/o uso de recursos naturales.

La Facilidad no gestiona programas/proyectos que generen el reasentamiento involuntario de poblaciones.

Los principales objetivos del ESP 10 son:

(1) Anticipar y evitar el reasentamiento involuntario o la restricción del uso de los recursos naturales derivados de la implementación de las Empresas del Portafolio.

(2) Mitigar los impactos sociales y ambientales adversos derivados de la restricción del uso de los recursos, que han sido identificados como inevitables al implementar el programa.

(3) Considerar mejorar las condiciones de medios y calidad de vida de las poblaciones rurales e indígenas.

➤ **ESP 11. Seguridad en el trabajo**

La Facilidad se asegura de que su personal, y el personal de las empresas del Portafolio y sus contrapartes directas⁷, implementar condiciones adecuadas de seguridad en el trabajo para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades.

Este PEE se refiere al riesgo para la seguridad del personal y de los equipos de las Empresas del Portafolio, causado por agentes químicos, físicos o biológicos durante el desarrollo de las actividades del proyecto, así como condiciones ambientales y sociales que puedan poner en riesgo la integridad física y psicológica de estos. .

El objetivo principal de ESP 11 es:

(1) Anticipar y evitar cualquier riesgo derivado de la ejecución de las Empresas de Financiamiento y Portafolio que pueda afectar negativamente a su personal, equipos de proyecto y sus contrapartes.

⁷Terceros que reciben financiamiento y/o apoyo técnico del Mecanismo

4. CAPÍTULO II: Requisitos y estándares ESG

Todas las operaciones de EBBF y las Empresas del Portafolio deberán cumplir con los siguientes requisitos y estándares.

Integridad General y Buen Gobierno

Identificación de los beneficiarios finales

La Facilidad busca promover la transparencia de la propiedad y el control. En consecuencia, la Facilidad no realizará nuevas inversiones cuando se sospeche o cuando haya alegaciones fundamentadas de que se están utilizando estructuras corporativas opacas o vehículos corporativos para ocultar el beneficiario real. Como parte de la Diligencia Debida, la Unidad de Implementación del Proyecto identificará la propiedad del beneficiario final de la Empresa Portafolio potencial.

Autorización de integridad

Se consultarán “listas negras” ampliamente aceptadas y reconocidas internacionalmente para verificar si las personas o entidades propuestas o sus directivos o accionistas figuran en alguna de ellas. Si durante el proceso de Diligencia Debida de una oportunidad de inversión se identifican señales de alerta de integridad pero no se pueden confirmar debido a pruebas confiables insuficientes durante la evaluación, se puede encargar una verificación de antecedentes adicional a una empresa especializada independiente. Las verificaciones de antecedentes revisarán el cumplimiento actual y pasado de la empresa de cartera potencial y sus funcionarios con los principios de integridad de la Facilidad y su nivel de participación en las actividades incluidas en la Lista de inversiones excluidas (ver *Anexo 4: Lista de exclusión*).

Lista de Inversiones Excluidas

Durante la Due Diligence de una oportunidad de inversión, el equipo de la FMU evaluará si está en línea con los criterios de inversión y SGAS de la Facilidad. Una herramienta principal en esta etapa es la Lista de Exclusión (ver *Anexo 4: Lista de exclusión*) del Mecanismo que enumera las actividades excluidas de ser financiadas por el Mecanismo. Si una potencial oportunidad de inversión incluye alguno de los negocios o actividades incluidas en la lista, el proceso de inversión puede no continuar.

Condena o delitos graves

La condena por un delito grave de la empresa potencial y/o cualquier miembro de su dirección o directorio ejecutivo es motivo para rechazar una oportunidad de inversión. Como principio general, en el caso de una investigación penal grave en curso o cuando alguien haya sido acusado, el Centro no entrará en la relación hasta que se abandone la investigación o se tome la decisión de iniciar un proceso. En el contexto de una inversión ya en curso por parte de la Facilidad, la UMF deberá revisar y analizar el impacto potencial de las situaciones en las que se abre una investigación penal, se inicia un proceso penal o se dicta una condena penal, inmediatamente después de recepción de la información respectiva. El mismo proceso se aplica si las Empresas del Portafolio están sujetas a investigaciones o sanciones por parte de los organismos reguladores.

Vínculos con el crimen organizado

La Facilidad no procederá con una inversión cuando la evidencia apunte a la participación en cualquiera de las siguientes actividades:

- Delincuencia organizada o asociaciones con grupos delictivos organizados o delincuentes;

- Participación en operaciones de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- Asociación con actos de violencia o amenazas de los mismos.

Financiación contra el blanqueo de capitales y el terrorismo

La Facilidad evaluará las políticas y controles internos vigentes en la empresa potencial para evitar ser utilizada como plataforma para cualquier esquema de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo y el nivel de cumplimiento de dichas políticas y controles con los estándares locales e internacionales.

Cumplimiento de las prácticas fiscales vigentes

La Facilidad no procederá con una inversión donde haya evidencia de actividades fiscales ilegales en curso. En caso de que la legalidad de las prácticas no esté clara o se considere marginal, corresponde a la UMF decidir, teniendo en cuenta circunstancias excepcionales (p. ej., la práctica es “aprobada” por las autoridades locales o está en línea con la práctica internacional generalmente aceptada).) si puede aceptar un período de incertidumbre o de incumplimiento menor cuando confíe en que el riesgo legal y reputacional es bajo.

Participación en prácticas comerciales cuestionables

Además de los casos descritos anteriormente, la Facilidad evitará ingresar una inversión en una empresa donde haya evidencia de participación en prácticas comerciales deficientes, cuestionables o dudosas. Los ejemplos de tales prácticas pueden incluir, entre otros, el abuso sistemático de las asimetrías de información entre la empresa potencial y sus clientes, la remuneración de parte del personal considerada excesiva dado el tamaño y la rentabilidad de la empresa potencial, la existencia de vehículos de inversión dudosos totalmente o parcialmente propiedad de la empresa potencial, denuncias de participación en prácticas de corrupción. La evidencia encontrada por la UMF que lleve a la sospecha de una Empresa del Portafolio o posible participación de la Empresa del Portafolio en tales prácticas deberá ser comunicada inmediatamente al Consejo de Administración del Proyecto.

Estándares Ambientales y Sociales

Indicadores clave de rendimiento de ESK

A través de inversiones en proyectos de plantaciones forestales sostenibles, la Facilidad tiene como objetivo crear una amplia gama de impactos ambientales y sociales positivos. Para medir su desempeño ambiental y social, la Facilidad ha definido cinco Indicadores Clave de Desempeño (KPI) que reflejan los impactos directos de las operaciones de la Facilidad y pueden medirse de manera transparente y simple.

Los cinco KPI ESG incluyen:

- Empleo generado por las inversiones del Mecanismo;
- Toneladas de CO2 reducidas o evitadas de bosques y tierras bajo gestión sostenible;
- Hectáreas de tierra o bosques bajo manejo mejorado y efectivo;
- Número de mujeres y hombres que se benefician de las actividades del proyecto;
- Número de indígenas que se benefician de las actividades del proyecto.

Estándares Ambientales y Sociales Internacionales

Todos los procesos de evaluación, monitoreo y presentación de informes relacionados con SE se basan en la Política Ambiental y Social de Profonampe, las Normas de Desempeño de la IFC y la Política Ambiental y Social Revisada del GCF. El Anexo 21 del Manual Operativo de Profonampe para la implementación de su

Política A&S proporciona una comparación exhaustiva entre los PES de Profonampe, los estándares de Desempeño de IFC y otras instituciones financieras internacionales. Para garantizar el cumplimiento de las empresas con los estándares relevantes, se han desarrollado la lista de verificación de ESG y el informe de diligencia debida de ESG que incluyen todos los aspectos relevantes. Por lo tanto, las evaluaciones seguirán la estructura y redacción de las Normas de Desempeño de la IFC.

5. CAPÍTULO III: Lineamientos Operacionales del SGAS

INTRODUCCIÓN

Los Principios y Compromisos recogidos en la Política Ambiental y Social incluidos en el Capítulo I son un pilar fundamental de todas las operaciones comerciales de la Facilidad. El cumplimiento de la Política A&S se logrará a través de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) implementado en dos niveles:

- **ESMS en empresas de la cartera:** Las empresas deberán cumplir con los requisitos de ESP de la Facilidad. Cada Portfolio Company establecerá y mantendrá su propio ESMS para evaluar, abordar y monitorear los riesgos e impactos ESG de las operaciones de la empresa de acuerdo con los requisitos del Facilidad.
- **ESMS a nivel de la Facilidad:** La Unidad de Gestión de la Facilidad (FMU) establecerá y mantendrá el ESMS de la Facilidad para evaluar, supervisar y respaldar la gestión de los asuntos ESG por parte de las empresas, así como supervisar los asuntos ESG a nivel general de la cartera.

Estas Directrices operativas tienen como objetivo proporcionar la información necesaria para respaldar la implementación y puesta en funcionamiento del SGAS. Se basan en la Política y Normas de Desempeño de IFC sobre Sostenibilidad Social y Ambiental, sus Notas de Orientación, las Salvaguardias Ambientales y Sociales del GCF y la Política Ambiental y Social de Profonampe.

Estas Directrices Operativas están estructuradas de la siguiente manera:

- La Sección 1 proporciona una descripción general del ESMS a nivel de la Facilidad, describiendo los métodos utilizados a lo largo del ciclo de vida de la inversión para evaluar, planificar, implementar, monitorear y revisar el desempeño ESG de las empresas y sus planes comerciales en comparación con los estándares establecidos.
- La sección 2 proporciona una descripción general del SGAS a nivel de la empresa, que representa un requisito general que definirá el marco para gestionar todos los asuntos ambientales y sociales de manera estructurada a lo largo del ciclo del proyecto.
- La Sección 3 presenta los recursos asignados a nivel de la Facilidad para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con ESG. También brinda una descripción general de los recursos esperados que las empresas tendrán que asignar a asuntos ESG.
- La Sección 4 describe el sistema de seguimiento y presentación de informes establecido por el Facilidad para monitorear el desempeño ESG de las empresas e informar a sus inversores.

Sección 1: Gestión del SGAS a nivel de la Facilidad

El SGAS de la Facilidad considera los requisitos ambientales y sociales y los estándares de integridad y gobernanza desde la fase inicial del proceso de inversión y durante toda la vida útil de la inversión. La integración de ESG en cada paso del proceso de inversión se presenta en la siguiente figura y se detalla en las siguientes secciones.

Figura1 Consideraciones ESG durante el proceso de inversión

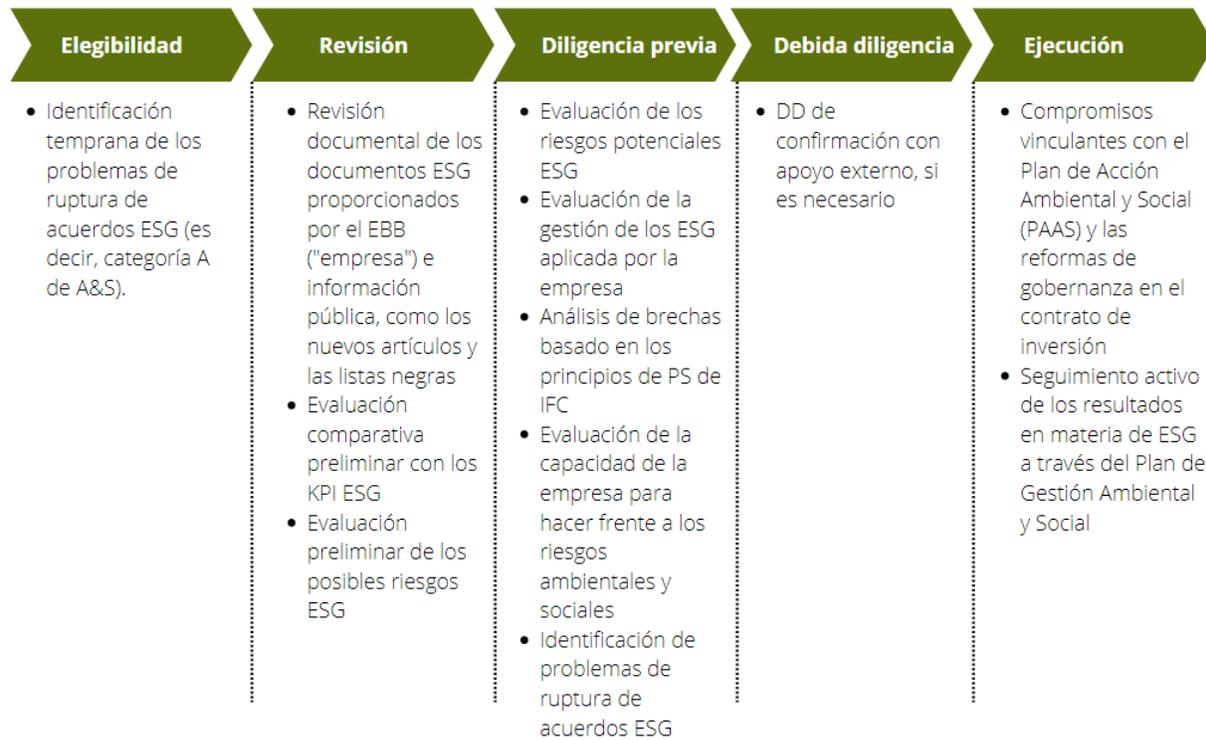


Sección 1.1: Consideraciones ASG durante el proceso de inversión

Durante el proceso de inversión, la Facilidad evaluará los riesgos ESG asociados con la empresa potencial y el proyecto previsto que se desarrollará con la inversión de la Facilidad, así como la capacidad de la empresa de cartera potencial para abordarlos. Para la evaluación, las posibles empresas deben presentar un plan de negocios que describa el proyecto previsto que financiará la inversión de la Facilidad. El proyecto incluye todas las actividades, operaciones y subproyectos futuros que se prevén. En los proyectos greenfield, la evaluación se centrará en los riesgos de las operaciones previstas y las medidas previstas por las Sociedades del Portfolio para evaluar, gestionar y mitigar dichos riesgos. En los proyectos brownfield, la evaluación también tendrá en cuenta el desempeño ESG de la empresa del portafolio en sus operaciones existentes.

Las consideraciones ESG en las diferentes etapas del proceso de inversión se pueden visualizar de la siguiente manera:

Figura2 Gestión del ciclo del proyecto de los riesgos ambientales y sociales



1.1.1 Elegibilidad y evaluación

A cada empresa potencial se le asignará un administrador de acuerdos, que será responsable de coordinar y supervisar la evaluación y de comunicarse con la empresa potencial.

Durante la elegibilidad y la selección, el administrador de operaciones evaluará la información general sobre la empresa potencial y el proyecto previsto. La evaluación ESG comprenderá una revisión de la información pública para revelar cualquier controversia ambiental, social, de integridad comercial o legal relacionada con la empresa potencial. Por ejemplo, se buscarán artículos de noticias y se verificarán las "listas negras" reconocidas internacionalmente que identifican a los delincuentes y las sanciones como parte del procedimiento de Autorización de integridad. Esta evaluación se verá reforzada y triangulada por cualquier información o documentación adicional proporcionada por la empresa potencial (por ejemplo, políticas, planes de gestión, informes, etc.) que sea relevante para su desempeño ESG.

En esta etapa, la lista de verificación ESG (Anexo 1: Lista de verificación de selección de ESG) servirá al administrador de acuerdos como guía para identificar problemas de ruptura de acuerdos y riesgos potenciales asociados con la empresa potencial y el proyecto previsto, y obtener una descripción general del desempeño ESG de la empresa potencial.

1.1.2 Diligencia debida ASG

La principal herramienta para evaluar los riesgos ESG asociados con una empresa potencial y sus actividades previstas y el cumplimiento de los estándares ESG es el proceso de diligencia debida ESG (ESG DD). La lista de verificación ESG se completará con información detallada sobre el desempeño ESG de la empresa y los posibles riesgos ESG asociados a las actividades previstas. Si no se identifican problemas importantes o problemas importantes durante esta evaluación inicial, el proyecto precalifica y la Unidad de gestión de la Facilidad asignará un especialista de ESG para realizar el estudio de ESG DD, incluidas las visitas al sitio, si es necesario.

El especialista ESG tendrá total independencia para realizar un estudio ESG DD objetivo. El administrador de acuerdos proporcionará al especialista en ESG la información recopilada a través de la lista de verificación de ESG y comunicará cualquier inquietud relacionada con ESG que se haya identificado durante la primera visita al sitio. La lista de verificación ESG incluirá una categorización de riesgo del proyecto como:

- Categoría A: Riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos potenciales que son diversos, irreversibles o sin precedentes.
- Categoría B: Posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos limitados que son pocos en número, generalmente específicos del sitio, en gran parte reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.
- Categoría C: Riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos.

Solo las empresas que se encuentren en las Categorías B y C serán consideradas para una evaluación adicional de acuerdo con las condiciones de acreditación del GCF de Prononpe.

La lista de verificación de ESG ayudará al especialista en ESG a identificar las principales áreas de riesgo que requieren atención especial en los requisitos de DD y ES acordes con la categoría de riesgo. Por ejemplo, los proyectos de categoría B requerirán un ESIA y ESMP simplificado y adecuado para su propósito. Los proyectos de categoría C no requerirán evaluaciones especializadas.

El especialista en ESG llevará a cabo una evaluación de ESG y proporcionará un análisis de la brecha entre el rendimiento de ESG de la empresa potencial en sus operaciones actuales, pero también en lo que respecta a las actividades planificadas que se incluyen en el plan de negocios y se pretende realizar, comparando aquellos a los requisitos de la Facilidad. Esto se llevará a cabo principalmente a través de la revisión de la documentación, visitas al sitio y entrevistas con las partes interesadas relevantes.

La información resultante se compilará, analizará y presentará siguiendo la estructura y orientación de las Normas de Desempeño de la IFC, incluidos, entre otros, los riesgos y oportunidades ESG de la empresa potencial y las actividades previstas y su capacidad para abordar esos riesgos internamente o con terceros. apoyo. El informe de diligencia debida ESG (Anexo 2: Informe de Debida Diligencia Ambiental y Social)() proporcionará toda la información necesaria para comprender los riesgos ambientales y sociales a fin de tomar una decisión de inversión, y para identificar las reformas ESG que se consideren necesarias para cumplir con los requisitos y políticas de la Facilidad (*ver Política Ambiental y Social*). La capacidad y voluntad de la empresa potencial para emprender dichas reformas, medidas correctivas y mejoras en un plazo razonable y la asignación de recursos relacionada para hacerlo serán evaluadas por la Unidad de Gestión de la Facilidad y se considerarán para la decisión de inversión.

1.1.3 Compromiso vinculante sobre el Plan de Acción Ambiental y Social

Si la Unidad de Gestión de la Facilidad decide continuar con la inversión, las reformas ESG consideradas necesarias durante el ESG DD se formularán en un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS). El PAAS se formulará en negociación con la alta dirección de la empresa e incluirá las preocupaciones ESG prioritarias identificadas, los niveles de riesgo, las acciones requeridas, las responsabilidades delegadas, el cronograma de implementación y los costos involucrados. Además, el PAAS delinear claramente los procesos de seguimiento que llevará a cabo la empresa del Portafolio (*ver Anexo 3: Esquema del Plan de Acción Ambiental y Social* & *Anexo 5: Esquema del Plan de Manejo Ambiental y Social*).

El contrato de inversión entre la Facilidad y la Portfolio Company incluirá explícitamente el compromiso de la Portfolio Company de implementar el ESAP, cumplir con las obligaciones de presentación de informes y asumir los costos relacionados con ESG, así como las implicaciones de un incumplimiento de los requisitos de ESG. El ESAP también formará parte del contrato, imponiendo un compromiso legalmente vinculante para adherirse a las reformas ESG, incluidas las graves consecuencias por el incumplimiento de dichos compromisos. La FMU deberá comunicar claramente los requisitos ESG a la alta gerencia de la empresa y sus implicaciones más amplias. En esta etapa se aclararán todos los riesgos, desafíos y expectativas adicionales de ambas partes.

Sección 1.2: Consideraciones ESG durante la ejecución de la inversión

Después de la inversión, la empresa comienza a implementar el plan de negocios acordado, es decir, el proyecto que se acordó como parte de dicho plan y que se evaluó como parte del proceso de DD de la Facilidad. La Portfolio Company también implementará las reformas que se han identificado como necesarias para cumplir plenamente con los requisitos ESG de la Facilidad, de manera oportuna y adecuada, como se detalla en el PAAS.

La adhesión a dicho plan de negocios es parte de las obligaciones legales de la empresa del Portafolio y, por lo tanto, la empresa del Portafolio no puede proceder con ningún cambio sustancial al plan de negocios sin recibir el consentimiento explícito de la Facilidad. Si hubiera cambios significativos en dicho plan de negocios, por ejemplo, subproyectos nuevos o significativamente revisados, entonces, la empresa debe realizar las evaluaciones ambientales y sociales necesarias y proporcionar el resultado para que la Facilidad lo considere con el fin de decidir si la empresa puede continuar con dicho subproyecto, y ya sea que dicho subproyecto nuevo o significativamente revisado requiera o no enmiendas al PAAS de la empresa. La evaluación ambiental y social de los subproyectos debe seguir los requisitos ESG de la Facilidad (ver *Política Ambiental y Social*).

Durante una inversión en curso, el compromiso de la Facilidad con las empresas tendrá como objetivo garantizar operaciones comerciales responsables y aumentar la conciencia y el conocimiento de las Empresas con respecto a los problemas de ESG a través de:

- Supervisión y presentación de informes;
- Apoyo activo y respaldo;
- Ejercer los derechos de voto para promover asuntos ESG.

Supervisión y presentación de informes es una de las principales tareas en esta etapa. Dado que se espera que las actividades de Portfolio Company tengan efectos positivos en la población local, su medio ambiente y el clima, es necesario un seguimiento y un informe estricto para garantizar que la implementación del proyecto realmente conduzca a dichos impactos positivos. Por lo tanto, la Facilidad documentará y promoverá las medidas ESG mediante la aplicación de un enfoque de seguimiento pragmático de acuerdo con el conjunto de herramientas de los CDC.⁸, como se muestra en la siguiente figura.

⁸CDC (2018). Caja de herramientas sobre ESG para gestores de fondos. Disponible en: [https://assets.cdcgroup.com/wp-content/uploads/2018/09/08155015/CDC Toolkit on ESG for Fund Managers 2010.pdf](https://assets.cdcgroup.com/wp-content/uploads/2018/09/08155015/CDC_Toolkit_on_ESG_for_Fund_Managers_2010.pdf)

Figura3 Cadena de impacto del sistema de monitoreo ESG de la Facilidad (Fuente: CDC)



Se proporcionan más detalles sobre el sistema de seguimiento y presentación de informes en Sección 4. Monitoreo y Reporte.

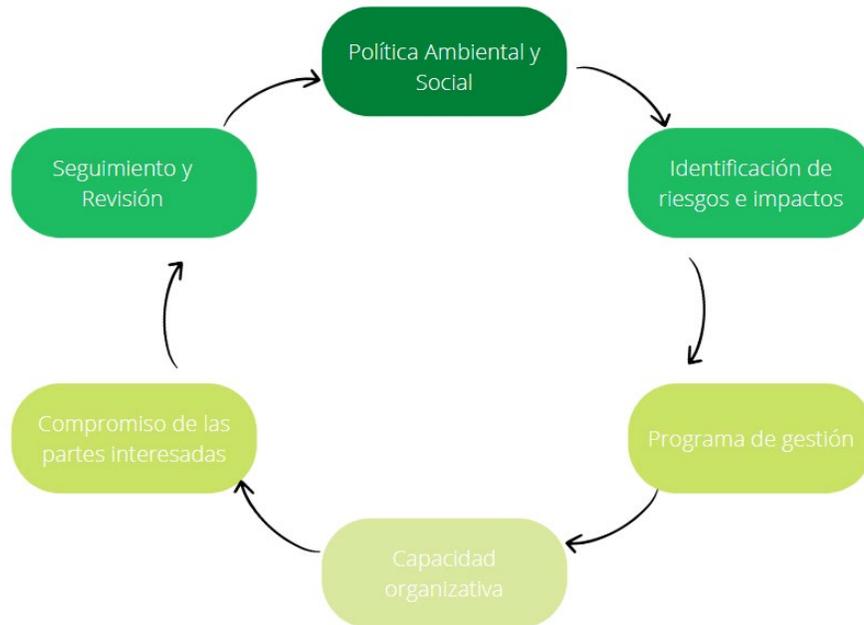
Sección 1.3: Consideraciones ESG durante el proceso de desinversión

Para garantizar la sostenibilidad de las normas ambientales y sociales después de la salida, la Facilidad llevará a cabo una verificación de la reputación del posible coinversor y es posible que el proceso de salida no continúe si hay pruebas de que el posible inversor está o ha estado involucrado en las prácticas comerciales enumeradas en la Lista de Inversiones Excluidas de la Facilidad. Durante las negociaciones de salida, la FMU, en la medida de lo posible, propondrá seleccionar un nuevo inversor que asegure la continuidad de los altos estándares ESG.

Sección 2. Gestión del SGAS a nivel de empresa de Cartera

Las empresas deberán establecer un SGAS de acuerdo con el Estándar de Desempeño 1 de la IFC: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales. Esto representa un requisito general que definirá el marco para gestionar todos los asuntos ambientales y sociales de manera estructurada a lo largo del ciclo del proyecto y, por lo tanto, respaldará el cumplimiento continuo de todas las políticas y requisitos ESG de la Facilidad.

Figura4 SGAS de acuerdo con los estándares de desempeño de la IFC



Se exigirá a las empresas del Portafolio que establezcan un sistema de gestión que establezca procedimientos y herramientas, y asigne los recursos apropiados para garantizar la implementación efectiva de los requisitos ambientales y sociales. El sistema garantizará la participación de todas las partes interesadas relevantes e incluirá todos los requisitos ambientales y sociales. Las Empresas del Portafolio se asegurarán de que el sistema funcione en un proceso dinámico y continuo, asegurando un ciclo efectivo de aprendizaje y mejora. El SGAS constará al menos de los siguientes cuatro componentes:

- **Política Ambiental y Social:** Las empresas del Portafolio deberán formular una Política Ambiental y Social que integre los componentes de conservación de la naturaleza, protección de la biodiversidad y salvaguarda social con objetivos productivos, y que sea compatible con la Política Ambiental y Social de la Facilidad y los Requisitos ESG. La Política Ambiental y Social refleja el compromiso de la Empresa Portafolio con el desarrollo sustentable y proporciona un marco para la gestión ambiental y social a nivel de empresa. Por tanto, deberá ser refrendado oficialmente por la alta dirección de la Sociedad del Portafolio y debidamente comunicado interna y externamente.
- **Plan de Manejo Ambiental y Social (PGAS):** El plan de gestión debe ser coherente con la Política ESG de la empresa y proporcionar mejoras de rendimiento y mitigación para abordar los riesgos e impactos identificados, que pueden consistir en un conjunto de documentos y procedimientos operativos.
- **Capacidad organizativa:** La Portfolio Company deberá establecer y mantener una estructura organizacional que defina roles, responsabilidades y autoridad para implementar el SGAS. Las responsabilidades ambientales y sociales clave deben estar bien definidas y comunicadas al personal pertinente, y los recursos humanos y financieros proporcionados deben ser suficientes para cumplir con los requisitos ESG de la Facilidad de manera continua. Además, el personal debe poseer el conocimiento, las habilidades y la experiencia para implementar las medidas y acciones específicas requeridas por el SGAS.

- **Participación de los interesados:** La participación de las partes interesadas es un proceso continuo que puede implicar el análisis y la planificación de las partes interesadas, la divulgación y difusión de información, la consulta y la participación, el mecanismo de presentación de quejas y la presentación de informes a las comunidades afectadas. La naturaleza, la frecuencia y el nivel de esfuerzo de la participación de las partes interesadas pueden variar considerablemente según los riesgos e impactos adversos del proyecto y la fase de desarrollo del proyecto. Además, se deben desarrollar mecanismos de quejas efectivos con procedimientos culturalmente apropiados y transparentes.
- **Seguimiento y revisión:** Las empresas establecerán sistemas para monitorear y evaluar los asuntos ambientales y sociales. La Empresa Portafolio deberá establecer indicadores claros que permitan un análisis profundo frente a las metas ambientales y sociales establecidas en el PAAS y reflejen su Política Ambiental y Social. Los resultados del sistema de monitoreo se analizarán e informarán cuidadosamente, y estarán sujetos a verificación, revisión e informes periódicos por parte del Equipo de administración de la Facilidad.

Sección 3. Asignación de Recursos, Capacidad Organizativa y Responsabilidades

Sección 3.1: A nivel de la Facilidad

Para garantizar la implementación del ESMS, la FMU incluye una persona designada responsable de los asuntos ESG. Durante el período de inversión, los recursos humanos dedicados a asuntos ESG aumentarán progresivamente de acuerdo con las necesidades, a medida que nuevas empresas se involucren con la Facilidad. Al final del período de inversión, la FMU incluirá una persona dedicada total y exclusivamente a los asuntos ESG. El experto en ESG de la Unidad de Ejecución del Proyecto se encargará de supervisar todos los procesos relacionados con ESG descritos en las secciones anteriores, a saber:

- Ejecutar el proceso ESG DD y el ESAP;
- Mantener una visión general del rendimiento ESG de la empresa frente a los indicadores establecidos y garantizar que se brinde el respaldo y el apoyo adecuados en caso de dificultades o eventos extraordinarios;
- Seguimiento y reporte a los inversionistas (ver *Sección 4. Monitoreo y Reporte*);
- Asegurarse de que los asuntos ESG se incluyan durante la verificación del inversor.

La Facilidad cubrirá todos los recursos asociados al proceso de evaluación ESG y DD, que incluye la evaluación de los riesgos ambientales y sociales necesarios para tomar una decisión de inversión. La empresa introducirá la implementación real y el seguimiento de las medidas y reformas necesarias para cumplir y mantener los estándares ESG. La Facilidad facilitará y supervisará que todas las medidas necesarias se lleven a cabo de acuerdo con los requisitos de la Facilidad. En los casos en que las medidas extraordinarias requieran estudios adicionales realizados por expertos externos debido a preocupaciones serias sobre el perfil de riesgo ESG o el desempeño de una empresa o si existe una duda razonable para las actividades de alto riesgo, la Facilidad puede proporcionar los recursos necesarios para una revisión independiente.

Sección 3.2: A Nivel de empresa de Cartera

Dependiendo de los resultados del ESG DD y las brechas identificadas entre las prácticas actuales de la empresa y el cumplimiento de los requisitos ESG de la Facilidad, se espera que la empresa asigne presupuestos y recursos humanos y financieros realistas a los asuntos ESG. Como requisito mínimo, en cada empresa se cumplirán los siguientes roles:

- **Coordinación ESG:** Planificar y coordinar medidas de ESG, monitorear y supervisar el desempeño de ESG y el cumplimiento de los requisitos de ESG de la Facilidad, comunicarse y reportar a la FMU y los equipos de la FMU.
- **Gestión ambiental:** Gestionar los riesgos ambientales, asegurando el cumplimiento de la legislación local y los requisitos de la Facilidad en materia de desempeño ambiental.
- **Gestión de Seguridad y Salud:** Gestionar los riesgos sociales relacionados con el trabajo asociados al personal directo y subcontratado de la empresa involucrado en las operaciones de EBB, asegurando la implementación de medidas de seguridad y condiciones de trabajo justas y saludables.
- **Relaciones comunitarias:** Gestionar los riesgos sociales relacionados con las partes interesadas relevantes, en particular las comunidades locales que viven en el área de operaciones de EBB o adyacentes al mismo. Esto incluye la participación de las partes interesadas, la comunicación, los mecanismos de quejas y la divulgación.

Los roles anteriores pueden recaer en uno o más miembros del personal de EBBF. La cantidad de personal dedicado a las funciones descritas anteriormente puede variar considerablemente de acuerdo con los riesgos e impactos adversos de la empresa y su fase de desarrollo. Sin embargo, estos roles se cumplirán en la medida en que se asegure la implementación y el mantenimiento de los requisitos ESG de la Facilidad.

Sección 4. Monitoreo y Reporte

4.1 Resumen del proceso

La Facilidad implementará un proceso de informes y monitoreo ESG en dos niveles. Las empresas monitorearán las actividades del proyecto e informarán a la Unidad de Gestión de la Facilidad. La FMU, a su vez, recopilará los datos de las empresas y los informará de forma agregada al GCF.

Figura5 Proceso de seguimiento y presentación de informes de dos niveles



4.2 Nivel de la empresa de la cartera

La empresa será responsable de monitorear continuamente el desempeño ESG de sus operaciones. La empresa informará periódicamente a la Facilidad sobre un conjunto definido de indicadores. En la mayoría de los casos, las plantillas de informes consistirán en una tabla simple que se completará con los indicadores definidos y se actualizará trimestralmente, y una sección donde se pueden describir las observaciones adicionales. Se considera que este enfoque reduce los costos de transacción y los esfuerzos para la presentación de informes internos y, al mismo tiempo, fomenta un seguimiento cercano de los asuntos ESG.

Los indicadores específicos establecidos y la frecuencia de los informes se definirán caso por caso, pero en la mayoría de los casos incluir:

- Informes trimestrales (no auditados) que se entregarán a más tardar 60 días naturales después de la finalización de cada trimestre e incluirán:
 - Un resumen de los accionistas de la empresa.
 - Un estado de flujo de efectivo y el balance general de la empresa (no auditado)
 - Un resumen de los desarrollos clave en el trimestre anterior (por ejemplo, retiros, inversiones, ventas, contratación)
 - Informe frente al Plan de Vigilancia Ambiental y Social propio de la empresa
 - Actualización relevante sobre temas sociales y ambientales, incluido el tratamiento de las denuncias contra la SEAH.
- Informe anual (auditado) que se entregará cuatro meses después de la finalización de cada ejercicio fiscal e incluirá un informe auditado de:
 - Un estado de flujo de efectivo de la empresa hasta la fecha al final de dicho año fiscal;
 - Un balance de la empresa al final de dicho año fiscal.
 - Un estado de resultados del año hasta la fecha de la empresa para dicho año fiscal
 - Informe frente al Plan de Vigilancia Ambiental y Social propio de la empresa
 - Actualización relevante sobre temas sociales y ambientales, incluido el tratamiento de las denuncias contra la SEAH.

La Unidad de Gestión de la Facilidad apoyará a las empresas para que alcancen los objetivos ESG establecidos e introducirán y mejorarán el proceso de seguimiento y generación de informes si surgen dificultades que impidan que la empresa cumpla con el acuerdo. Además de los informes estándar, las empresas deberán informar de inmediato a la Facilidad en caso de eventos extraordinarios, como cualquier cambio en el alcance del proyecto que implique nuevos riesgos u oportunidades ESG, cualquier incidente grave o cualquier incumplimiento del Requisitos ESG. En tales casos, pueden ser necesarias visitas adicionales al sitio para evaluar la situación a través de entrevistas con la gerencia, los empleados, los contratistas y las comunidades afectadas, a través de verificaciones ambientales relevantes y revisiones de los registros de la empresa. Es más,

4.3 Nivel de la Facilidad

La Facilidad informará periódicamente y de manera transparente sobre las actividades, los resultados y los desafíos de sus operaciones comerciales en línea con su visión y misión. Los problemas de ESG se informarán en profundidad al GCF y a otros inversores al menos una vez al año, principalmente a través del Informe anual de ES. Además, el Informe Anual de Sostenibilidad de Profonampe será divulgado públicamente para informar a todos los grupos de interés. Los informes anuales presentarán información sobre la gestión de ESG a nivel de Facilidad, así como información clave sobre las empresas. La FMU será

responsable de informar el progreso al GCF en relación con los KPI de ESG de acuerdo con la metodología descrita en la Propuesta de Financiamiento de la Facilidad.

Los cinco KPI ESG incluyen:

- Empleo generado por las inversiones del Mecanismo;
- Toneladas de CO2 reducidas o evitadas de bosques y tierras bajo gestión sostenible;
- Hectáreas de tierra o bosques bajo manejo mejorado y efectivo;
- Número de mujeres y hombres que se benefician de las actividades del proyecto;
- Número de indígenas que se benefician de las actividades del proyecto

6. Anexo

Anexo 1: Lista de verificación de selección de ESG

Objetivos

- Proporcionar información relevante para una evaluación preliminar de los posibles riesgos ESG;
- Recopilar documentos e información disponibles sobre la gestión actual de ESG;
- Identificar, en la medida de lo posible, cualquier problema que rompa el acuerdo en una etapa temprana;
- Orientar e informar el proceso de debida diligencia in situ.

Esta lista no es exhaustiva, y los problemas adicionales se consideran identificados caso por caso.

Información general sobre la potencial empresa

Nombre de empresa	
Primer año de actividad	
Lugar de intervención	
Área total objetivo de intervención	
Volumen de inversión solicitado	S/. EL DÓLAR AMERICANO\$
Período de implementación del proyecto	
Descripción del Proyecto	

Cuestionario de evaluación ESG

Riesgos previstos relevantes para la siguiente categoría:	Sí	No	Probabilidad ⁹	Impacto ¹⁰	Comentarios
Comunidad, Reasentamiento de Tierras, Pueblos Indígenas y Patrimonio Cultural					
IFC – PS 4, 5, 7 y 8					
Profonampe – ESP 6, 7, 8, 11					
¿Pueden las actividades del proyecto impactar a las comunidades locales e indígenas? ¿Qué tan lejos y cuántos? ¿Están identificados por la empresa?					
¿Puede el EBB impactar los principales medios de vida de las comunidades locales e indígenas?					

⁹ <https://www.greenclimate.fund/documents/20182/319135/1.7 - Environmental and Social Safeguards.pdf/e4419923-4c2d-450c-a714-0d4ad3cc77e6>

¹⁰ http://www.profonampe.org.pe/sites/default/files/2017-11/PAS%20PROFONANPE%20BOCETO%20ESPANOL_FINAL.pdf

¿Dependen las comunidades de los recursos y la tierra que administra la empresa?					
¿Puede el EBB impactar el estado de los derechos consuetudinarios de la comunidad sobre ¿recursos?					
¿Tiene la empresa una relación existente con la comunidad local?					
¿La empresa implementa un Plan de Participación de las Partes Interesadas?					
La empresa emplea una toma de decisiones participativa, justa y transparente. procesos? Evidencia de CLPI de ¿gente indígena? ¿Cómo se registra/documenta esto?					
¿Algún reasentamiento o conflicto (irresoluble) con las comunidades, particularmente en los últimos 5 años?					
¿Las operaciones generan ruido, polvo, vibraciones, sombras, etc. hasta el punto de afectar a las comunidades locales?					
¿Las operaciones generan desechos sólidos, líquidos o de cualquier otro tipo que puedan afectar a las comunidades locales?					
¿Las actividades del proyecto aumentan significativamente el transporte y los vehículos pesados en la zona? ¿Podría esto afectar la infraestructura local? Escuelas, hospitales, reubicación de puentes, etc.					
¿Las actividades del proyecto pueden reducir el acceso de las comunidades a los recursos?					
¿Sitios culturales en el área del proyecto o alrededores? ¿Se consideran estos en el proceso de AVC? Los sitios culturales pueden ser cementerios, lugares de culto, lugares sagrados o árboles, etc.					
¿Se monitorean los impactos sociales de las operaciones de la empresa a lo					

largo del tiempo? Las comunidades tienen la oportunidad de discutir el desempeño ambiental y social con el ¿empresa?					
¿Se ha desarrollado un mecanismo de quejas y política/procesos operativos para manejar las quejas?					
¿Guardias de seguridad empleados? ¿Formado en los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos?					
¿La empresa cuenta con un mecanismo de denuncia para que la población local reporte incidentes de SEAH?					
¿Los empleados de las empresas no tienen antecedentes de perpetrar SEAH?					
¿La empresa cuenta con políticas y procedimientos para evaluar y abordar los riesgos de SEAH?					
¿Existen políticas/procedimientos para garantizar que la asistencia y el apoyo estén disponibles para las personas presuntas o probadas como víctimas de SEAH?					
Condiciones Laborales					
CFI – PS 2					
Profonanpe – ESP 1, 11					
Número de trabajadores y procedencia: local o no local					
% de la plantilla que es directa y contratada					
Conciencia/información disponible sobre la práctica laboral del contratista					
¿Existe alguna evidencia o duda razonable de trabajo infantil o trabajo forzoso?					
¿Los trabajadores viven en el lugar de trabajo?					
¿Las operaciones son en su mayoría manuales o mecanizadas? ¿Los trabajadores tienen la capacitación y el equipo adecuados?					
¿Ha ocurrido algún accidente grave en los últimos 5 años? ¿Hay evidencia de registros de accidentes graves?					
Eficiencia de recursos y biodiversidad					
CFI – ND 3, 6					
Profonanpe – ESP 3, 4, 5					

Estado de la empresa con respecto a los principales Requisitos medioambientales					
¿Las actividades del proyecto pueden dar lugar a un cambio en el uso de la tierra forestal o a la pérdida de la cubierta forestal?					
¿Las actividades del proyecto pueden afectar negativamente la biodiversidad o el hábitat natural del área de intervención?					
¿Existe un proceso de planificación del uso del suelo? ¿Existe un área de conservación objetivo? ¿Cubre al menos el 5% del área?					
Condiciones biofísicas naturales y condiciones de referencia/estudios realizados incl. estado antes de las actividades					
¿Degradación de las turberas?					
¿Tierra con estado de conservación/áreas protegidas (categorías de áreas protegidas de la UICN) en la vecindad (distancia)?					
¿Evaluación de HCVA completada? Si no: Probabilidad y tamaño de los AVC en las unidades de manejo o en la vecindad					
Información sobre flora y fauna, particularmente especies en peligro de extinción.					
¿Se ha identificado un hábitat crítico dentro de la unidad de gestión?					
Otras condiciones que presentan un riesgo ambiental significativo (condiciones naturales o de otro tipo) <ul style="list-style-type: none"> ● La erosión del suelo ● plagas y enfermedades ● Agua ● Otro 					
Tenencia de la tierra					
CFI – ND 5					
Profonanpe – ESP 8					
Estrategia de uso de suelo prevista por la empresa: Comprar/arrendar suelo de					

comunidades / grandes propietarios privados Terreno concentrado en una propiedad / distribuido entre más propiedades					
Parte del área de producción objetivo ya asegurada					
Estado de tenencia del área actualmente controlada por la empresa					
¿Alguna servidumbre sobre el terreno? ¿Por quién?					
Información sobre conflictos por la tenencia de la tierra en áreas actuales y objetivo					
¿La empresa sigue las VGGT de la FAO de las Naciones Unidas, si corresponde?					
Organización y Gobernanza					
CFI – ND 1					
Profonanpe – ESP 1					
Gerencia senior consciente de los principales problemas ESG?					
Política ESG de la empresa respaldado por mayor ¿administración?					
¿Hay un responsable de ESG?					
¿Se asigna personal responsabilidad específica de diferentes aspectos ESG? Salud y seguridad, comunidad relaciones, etc ¿Este personal es adecuado calificado para gestionar E&S riesgos?					
SGAS desarrollado?					
empresa ha llevado a cabo un EIAS? ¿Es esto públicamente? ¿disponible? (si es aplicable)					
La empresa se compromete con la ¿Requisitos ESG de la Facilidad?					
Las operaciones de la empresa excluyen todas las actividades en la Facilidad ¿Lista de exclusion?					
La empresa cumple con las normas locales.					

y las leyes nacionales y reglamentos?					
empresa se adhiere a ¿convenciones internacionales?					

Categoría de Riesgo Asignada (A/B/C)	
Breve Justificación (máx. 300 palabras):	<p>Consulte los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Región sin antecedentes de este tipo de proyectos • Derechos de tenencia poco claros y/o evidencia de conflictos con respecto a la tenencia de la tierra • Comunidades locales o indígenas en o alrededor del área manejada • El entorno natural cercano al área del proyecto es AVC, hábitat crítico, área protegida • Especies en peligro de extinción o endémicas de la zona • Otro riesgo ambiental significativo debido a las condiciones locales (suelo, agua, desechos, pesticidas) • Alto porcentaje de personal subcontratado • Alta tasa histórica de accidentes/incidentes hasta la fecha o un accidente/incidente importante • Débil marco institucional y aplicación de la ley en materia laboral y ambiental.

Documentos recibidos / información utilizada para la evaluación ambiental y social

Los proyectos marcados con * son obligatorios

Documento	t/n	Especificaciones
Títulos de propiedad / contratos de arrendamiento*		
Plan de negocios*		
Estudios de viabilidad*		
Política ambiental y social/SGAS*		
Plan de Manejo Forestal (si corresponde)		
Política / Plan de Acción		
Política de recursos humanos*		
Plan / Procedimientos de Salud y Seguridad		
Procedimientos de seguimiento ambiental y social*		
Lista de trabajadores y especificaciones*		
Registro de accidentes*		
Plan de prevención de incendios / otros planes de emergencia		
EIA / EIAS / PGAS / Plan de Acción*		
Plan de participación de las partes interesadas*		
Mecanismo de quejas*		
Permisos Ambientales*		
Plan de seguimiento y revisión ambiental y social*		
Sitio web de la empresa / proyecto		
Prensa y medios / artículos		

Imágenes satelitales		
----------------------	--	--

Aprobación

Gerente de trato: Unidad de Ejecución de Proyectos	Nombre: Título: Firma:
Fecha de evaluación:	
Responsable de la aprobación: Unidad de Gestión de la Facilidad	Nombre: Título: Firma:
Fecha de aprobación:	

Definiciones clave y metodología para establecer la importancia del riesgo de un proyecto

E&S Screening proporciona una evaluación preliminar de la importancia/importancia de los riesgos e impactos ambientales y sociales con base en dos criterios: (1) la probabilidad de ocurrencia de riesgos e impactos (esperado, altamente probable, moderadamente probable, poco probable e improbable); y (2) la severidad de tales riesgos e impactos si ocurren (crítico, severo, moderado, menor, insignificante). El valor de significación se derivará de la combinación de los dos criterios.

El tamizaje permite asignar la categoría de riesgo ambiental y social de un proyecto/subproyecto o actividad, es decir, si es de riesgo alto, moderado o leve. Las categorías de riesgo del GCF son las siguientes:

Categoría	Descripción
A	Actividades comerciales con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes.
B	Actividades comerciales con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos limitados que son pocos en número, generalmente específicos del sitio, en gran parte reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.
C	Actividades comerciales con riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos.

Probabilidad de ocurrencia del riesgo

Clasificación	Probabilidad
5	Esperado

4	Altamente probable
3	Moderadamente probable
2	Improbable
1	Improbable

Gravedad del riesgo

Gravedad	Clasificación	Descripción
Crítico	5	Impactos adversos significativos en las comunidades y/o el medio ambiente. Impactos adversos sobre grandes áreas (p. ej., gran área geográfica, a menudo fuera del alcance del proyecto, que afecta a un número significativo de personas, con impactos transfronterizos, impactos acumulativos) ya menudo a largo plazo e irreversibles; afectando áreas de alto valor de sensibilidad y conservación de la biodiversidad; impactos adversos sobre los derechos, tierras, recursos y territorios de los pueblos indígenas; implican un desplazamiento o reasentamiento significativo (más de 200 personas); y puede conducir a grandes conflictos sociales
Severo	4	Impactos adversos sobre las personas y/o el medio ambiente de mediana a gran magnitud. Menor extensión espacial y temporal que los riesgos e impactos del nivel crítico. Los riesgos e impactos se consideran predecibles, en su mayoría temporales y reversibles.
Moderado	3	Riesgos e impactos considerados de magnitud moderada a baja. Los impactos son limitados en escala (específicos del sitio) y duración (temporal), pueden evitarse, manejarse y/o mitigarse con medidas relativamente simples y generalmente aceptadas.
Menor	2	Riesgos e impactos mínimos en términos de magnitud (por ejemplo, área afectada pequeña, actividades a pequeña escala, número muy bajo de personas afectadas) y duración (breve, por ejemplo, solo durante la fase de construcción), y los riesgos e impactos pueden evitarse fácilmente, gestionado y mitigado.
Insignificante	1	Riesgos e impactos insignificantes o nulos sobre las comunidades, las personas y/o el medio ambiente.

Valor de la significancia o importancia del riesgo

Severidad del impacto (1-5)	Probabilidad de ocurrencia del riesgo (1-5)				
	1	2	3	4	5
5	A	A	A	A	A
4	B	B	B	A	A
3	C	C	B	B	B

2	C	C	C	C	B
1	C	C	C	C	C

Anexo 2: Informe de Debida Diligencia Ambiental y Social

1. Introducción

- Breve descripción del proceso ESG: fechas y visitas, expertos involucrados
- Lista de documentos revisados (anexo)
- Lista de personas entrevistadas (adjunto)
- Mencione cualquier limitación al proceso de DD
- Estándares relevantes que fueron evaluados o son aplicables

Estándares / requisitos	Aplicable	Juzgado
Estándares de desempeño de la IFC		
Lista de exclusion		
Convenios fundamentales de la OIT		
ODTV de la FAO		
Otro		

2. Categorización de riesgos

- Breve información sobre el perfil de riesgo ESG del proyecto en cuestión al considerar el tipo, el tamaño y la ubicación del proyecto.
- Categorización de proyectos según las directrices de la IFC: A, B o C con breve justificación.

Categoría de riesgo

- Categoría A: Riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos potenciales que son diversos, irreversibles o sin precedentes
- Categoría B: Posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos limitados que son pocos en número, generalmente específicos del sitio, en gran parte reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación
- Categoría C: Riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos

Justificación / Principales riesgos identificados

Breve justificación de la categorización de riesgos y riesgos identificados

3. Cumplimiento de las leyes locales e internacionales aplicables

Legislación	La autoridad emisora	Aprobación	Fecha de emisión	Fecha de caducidad	Comentarios

4. Cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales

Evaluación de riesgos ambientales y sociales siguiendo la estructura de las Normas de Desempeño de la IFC y el cumplimiento de los requisitos adicionales de ES de la Facilidad

4.1 PS1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Aspectos principales	Evaluación ¹¹			Comentarios
	débil	medio	fuerte	
Política ES				
Identificación de riesgos e impactos de SE				
Programa de gestión / SGAS				
Capacidad y competencias organizacionales				
Preparación y respuesta ante emergencias				
Sistema de monitoreo				
Compromiso de las partes interesadas				
Comunicación externa				
Mecanismo de quejas para las comunidades afectadas				
Informes y divulgación				
Tolerancia cero para todas las formas de Explotación Sexual, Abuso Sexual y Acoso Sexual - SEAH				

SGAS

- Describa qué mecanismos ya existen y cuáles están en proceso de implementación.
- Documentación disponible: Política de SE, evaluación de riesgos e impactos de SE, programas de gestión y sistema de seguimiento.
- Aprobación por parte de la alta dirección y comunicación al personal.

Capacidad organizacional para implementar el SGAS

- Roles y responsabilidades del personal directivo y administrativo, con énfasis en las áreas temáticas de coordinación, gestión ambiental, salud y seguridad y relaciones con la comunidad.

Participación de los interesados

¹¹Débil: Existe algún tipo de documento que describe el aspecto en términos generales pero no tiene procedimientos específicos.

Medio: Hay un documento (política o procedimientos), sin embargo, no cubre la amplitud de lo que se requiere en función de las actividades bioempresariales.

Fuerte: Existe un documento (política o procedimientos), incluye todos los aspectos de acuerdo a las necesidades bioempresariales.

- Describir los procedimientos para la identificación y participación de las comunidades y pueblos indígenas afectados.

Mecanismos externos de comunicación y quejas

- Describa el sistema establecido para comunicarse con las partes interesadas pertinentes, en particular con las comunidades afectadas y los pueblos indígenas.
- Describir y evaluar los mecanismos de queja existentes.

Informes y divulgación

- Describa el sistema de reporte, la frecuencia y el tipo de información reportada.

4.2 PS2: Trabajo y Condiciones de Trabajo

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	débil	medio	fuerte	
Políticas de Recursos Humanos				
Condiciones de trabajo y condiciones de empleo				
Mecanismo de quejas laborales				
Trabajo infantil				
Trabajo forzado				
Seguridad y salud en el trabajo				
Gestión de contratistas				
Control sobre las cadenas de suministro primarias				
Explotación Sexual, Abuso Sexual y Acoso Sexual - SEAH				

Políticas de recursos humanos y relaciones laborales

- ¿Los trabajadores tienen contratos legales y beneficios de acuerdo a la ley: seguridad social, edad mínima, jornada laboral, convenio colectivo?
- En caso de que la ley guarde silencio al respecto, ¿impide la empresa la negociación colectiva o contrata trabajadores menores de 18 años en formas de explotación?
- En caso de personal contratado, ¿existe un control razonable sobre estos aspectos? ¿Se introducen aspectos ambientales y sociales en el contrato con los proveedores de servicios?
- ¿Se otorgan las mismas oportunidades a las mujeres y las minorías?
- ¿Cumplen las condiciones de trabajo con los Convenios Fundamentales de la OIT?

Seguridad y salud en el trabajo

- Características de las condiciones de trabajo: operaciones de cosecha, uso de maquinaria pesada, uso y manejo de plaguicidas.
- ¿Qué precauciones necesarias existen: capacitaciones, EPI, señalización, planes de emergencia? ¿Cuáles no son considerados?
- ¿Existe un plan de seguridad y salud?
- ¿Qué tipo de accidentes e incidentes se han registrado y dado el debido seguimiento?

4.3 PS3: Eficiencia de Recursos y Prevención de la Contaminación

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	débil	medio	fuerte	
Eficiencia de recursos				
Prevención de la contaminación				
Uso y manejo de plaguicidas				

Impactos ambientales

- ¿Qué impactos potenciales se han identificado e incluido en el SGAS? ¿No se han considerado algunos impactos potenciales?
- ¿Existe un sistema de gestión adecuado para los residuos, el agua y las emisiones?

uso de productos químicos

- ¿Existe un plan para el uso seguro de los productos químicos, incluida la aplicación, el almacenamiento y la disposición?
- ¿Se están utilizando pesticidas y productos químicos sujetos a prohibición internacional?

4.4 PS4: Salud, seguridad y protección de la comunidad

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	débil	medio	fuerte	
Requisitos generales de salud y seguridad de la comunidad: - Polvo / aire - Ruido - Vibración - Sombra / impactos visuales				
Diseño y seguridad de infraestructuras y equipos				
Tráfico y transporte				
Servicios ecosistémicos/cuestiones de recursos naturales				
Exposición a materiales peligrosos				
Exposición a la enfermedad				
Preparación y respuesta ante emergencias				
Seguridad del sitio y personal de seguridad.				

tolerancia cero para todas las formas de Explotación Sexual, Abuso Sexual y Acoso Sexual - SEAH				
---	--	--	--	--

salud y seguridad de la comunidad

- ¿Qué aspectos principales de salud y seguridad se han identificado (ruido, polvo, accidentes, materiales peligrosos, contaminación del agua) que podrían afectar a las comunidades? ¿Algún aspecto no ha sido considerado?
- ¿Existen medidas de mitigación adecuadas y están incluidas en el SGAS?
- ¿Existen mecanismos de reclamación adecuados?

Personal de seguridad

- En caso de que la empresa contrate personal de seguridad, ¿existen medidas de seguridad para minimizar el riesgo potencial hacia las personas fuera del área del proyecto?
- ¿Están capacitados en los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos?

4.5 PS5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	débil	medio	fuerte	
Diseño de proyecto				
Compensación y beneficios para las comunidades desplazadas				
Participación de la comunidad				
Mecanismo de quejas				
Reasentamiento/planificación e implementación de la restauración de los medios de subsistencia				
Desplazamiento físico				
Desplazamiento económico				
Responsabilidades del sector privado bajo el reasentamiento administrado por el gobierno				

Conflictos por la tenencia de la tierra y el desplazamiento

- ¿Existen conflictos por la tenencia de la tierra?
- ¿El proyecto está diseñado para evitar o minimizar el desplazamiento físico y/o económico?
- Si el desplazamiento es inevitable, ¿existen planes de reasentamiento o restauración de medios de vida? ¿El proceso es participativo y la empresa ofrece una compensación adecuada?

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	débil	medio	fuerte	
Hábitat <ul style="list-style-type: none"> - Hábitat natural - Hábitat crítico - Área legalmente protegida - Especies exóticas invasoras 				
Diseño y planificación del uso del suelo respetando la biodiversidad				
Identificación de riesgos e impactos sobre la biodiversidad				
Aplicación de la jerarquía de mitigación				

Plan de uso de la tierra, conversión de bosques naturales y evaluación de AVC

- Describa el uso de la tierra del proyecto.
- El proyecto se encuentra en:
 - Hábitat modificado: XX ha
 - Hábitat natural: XX ha
 - Hábitat crítico: XX ha
 - Área protegida legalmente: XX ha
- ¿Existe evidencia de que el proyecto causó la conversión de bosques naturales o actividades previstas del proyecto que involucren la conversión de bosques naturales?
- ¿Existe un área de conservación objetivo?
- ¿Se han identificado áreas de AVC en el área del proyecto? ¿La evaluación ha sido aprobada por las partes interesadas locales? ¿Existen medidas de mitigación implementadas y son monitoreadas?

Jerarquía de evaluación y mitigación de riesgos

- ¿Estos riesgos están incluidos en el SGAS de acuerdo con el alcance y la escala del proyecto y el valor biológico del área en la que se ubica?
- ¿Existen medidas de mitigación de acuerdo con el principio de jerarquía de mitigación, en particular con respecto a los impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, centrándose especialmente en la pérdida, degradación y fragmentación del hábitat y las especies invasoras?
- ¿Se tienen en cuenta los diferentes valores asignados a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos por las comunidades afectadas?

4.7 PD7: Pueblos Indígenas

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	débil	medio	fuerte	
Prevención de impactos adversos				
Evaluación de riesgos e impactos <ul style="list-style-type: none"> - Impacto en tierras tradicionales o consuetudinarias - Reubicación desde tierras tradicionales o consuetudinarias 				
Diseño e implementación de medidas de mitigación				
Principios del Consentimiento Libre, Previo e Informado				
Mecanismos de compensación y reparto de beneficios				

Gente indígena

- ¿Cómo se incluyeron los pueblos indígenas en el análisis de evaluación de riesgos?
- ¿Qué derechos tradicionales y consuetudinarios se identificaron en el proceso? ¿Se consideraron los sitios culturales en la evaluación?
- ¿Se cumplen los principios del CLPI?
- ¿Existen medidas de mitigación apropiadas? ¿Son compensados?

4.8 PS8: Patrimonio Cultural

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	débil	medio	fuerte	
Diseño de proyectos para evitar impactos en el patrimonio cultural <ul style="list-style-type: none"> - Consulta y acceso comunitario 				
Medidas de mitigación apropiadas implementadas, si corresponde				

Identificación del patrimonio cultural

- ¿Qué sitios del patrimonio cultural identificó la empresa?

- ¿Existen procedimientos de hallazgos fortuitos, cuando corresponda? ¿Se considera este aspecto en el SGAS?
- ¿Existen medidas de mitigación apropiadas relacionadas con el patrimonio cultural?

Resumen de los principales hallazgos y análisis de brechas

Resumir los aspectos más importantes y relevantes de la evaluación, combinando los principales riesgos con una evaluación de la gestión establecida para responder a estos riesgos. Luego, describa las principales brechas y la capacidad actual y la voluntad de la empresa para abordarlas.

Principales riesgos identificados	Capacidades de gestión establecidas	Brechas y debilidades	Capacidad para abordar brechas y debilidades

Votación y medidas ESAP sugeridas

- Declaración de decisión si este proyecto puede ser apoyado desde un punto de vista ambiental y social. En caso de que se hayan detectado deficiencias, la decisión se puede vincular a las acciones a tomar.
- Definir las acciones necesarias que debe tomar la empresa para abordar los riesgos y brechas identificados. En la medida de lo posible, estos deben incluir cronogramas claros, responsabilidades, indicadores de finalización y, en la medida de lo posible, costos estimados.

Aprobación

Especialista ESG: Unidad de Ejecución de Proyectos	Nombre: Título: Firma:
Fecha de evaluación:	
Responsable de la aprobación: Unidad de Gestión de la Facilidad	Nombre: Título: Firma:
Fecha de aprobación:	

Anexo 3: Esquema del Plan de Acción Ambiental y Social

Artículo No.	Tarea / Acción Correctiva	Propósito de la acción	Fuente de Requisito	Responsabilidad	Entregable y Medida(s) de progreso/éxito	Periodo de tiempo

Aprobación

Especialista ESG: Unidad de Ejecución de Proyectos	Nombre: Título: Firma:
Fecha de evaluación:	
Responsable de la aprobación: Unidad de Gestión de Facilidad	Nombre: Título: Firma:
Fecha de aprobación:	

Anexo 4: Lista de exclusión

La Facilidad no invertirá en empresas que se beneficien y/o cuyos ingresos comerciales se deriven de:

1. Producción o actividades que impliquen formas dañinas o de explotación de trabajo forzoso¹²/ trabajo infantil nocivo¹³;
2. Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes o reglamentos del Perú o los convenios y acuerdos internacionales;
3. Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución;
4. Producción o comercio de vida silvestre o productos de vida silvestre regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas o Fauna y Flora Silvestres (CITES);
5. Producción, uso o comercio de materiales peligrosos, como materiales radiactivos, fibras de amianto sin aglutinar y productos que contengan PCB¹⁴;
6. Comercio transfronterizo de desechos y productos de desecho, a menos que cumpla con el Convenio de Basilea y las reglamentaciones subyacentes;
7. Métodos de pesca insostenibles (es decir, pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino utilizando redes de más de 2,5 km de longitud y pesca con explosivos);
8. Producción, uso o comercio de productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, productos químicos, sustancias que agotan la capa de ozono y otras sustancias peligrosas sujetas a eliminación o prohibición internacional;
9. Destrucción de hábitats críticos¹⁵;
10. Tabaco, si forma una parte sustancial de las principales actividades comerciales financiadas de un proyecto;
11. Animales vivos para fines científicos y experimentales, incluida la cría de estos animales;

¹²“Trabajo forzoso” significa todo trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se extrae de un individuo

bajo amenaza de fuerza o sanción.

¹³“Trabajo infantil nocivo” significa el empleo de niños que es económicamente explotador, o es probable que sea peligroso para la educación del niño o interfiera con ella, o que sea perjudicial para la salud del niño o para su desarrollo físico, mental, moral o social. . Además, se considera nocivo cualquier trabajo realizado por una persona que aún no haya cumplido los 15 años, a menos que la legislación local establezca la asistencia escolar obligatoria o que la edad mínima para trabajar sea superior; en tales casos, se aplicará la edad superior para definir el trabajo infantil nocivo.

¹⁴PCB: bifenilos policlorados, un grupo de productos químicos altamente tóxicos. Es probable que se encuentren PCB en transformadores eléctricos, capacitores y equipos de conmutación llenos de aceite que datan de 1950-1985.

¹⁵El “hábitat crítico” es un subconjunto de hábitat tanto natural como modificado que merece especial atención. Hábitat crítico incluye áreas con alto valor de biodiversidad que cumplen con los criterios de clasificación de la Unión Mundial para la Naturaleza (“UICN”), incluido el hábitat requerido para la supervivencia de especies en peligro crítico o en peligro de extinción según lo define la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN o según lo definido en cualquier legislación nacional; áreas que tienen un significado especial para especies endémicas o de distribución restringida; sitios que son críticos para la supervivencia de las especies migratorias; áreas que albergan concentraciones o números de individuos de especies congregatorias globalmente significativas; áreas con conjuntos únicos de especies o que están afiliadas a procesos evolutivos clave o brindan servicios ecosistémicos clave; y áreas que tienen biodiversidad de importancia social, importancia económica o cultural para las comunidades locales. Los bosques primarios o los bosques de alto valor de conservación se considerarán Hábitats Críticos.

12. Municiones y armas, equipo o infraestructura militar/policial;
13. Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes;
14. Concesiones comerciales y explotación de bosques naturales tropicales; conversión de bosque natural a una plantación;
15. Compra de equipos de tala para uso en bosques naturales tropicales o bosques de alto valor natural en todas las regiones; y actividades que conducen a la tala y/o degradación de bosques naturales tropicales o bosques de alto valor natural;
16. Nuevas plantaciones de palma aceitera.
17. Actividades relacionadas con todas las formas de Explotación Sexual, Abuso Sexual y Acoso Sexual - SEAH

Anexo 5: Esquema del Plan de Manejo Ambiental y Social

Un plan de gestión ambiental y social (ESMP) consiste en las medidas de mitigación, monitoreo e institucionales y las acciones a tomar durante la implementación y operación para eliminar los impactos ambientales y sociales adversos o reducirlos a niveles aceptables. El ESMP puede ser parte de un plan más amplio que debe abordar los siguientes aspectos:

(a) Mitigación. Identifica medidas factibles y efectivas que, cuando se implementan, pueden reducir los impactos ambientales y sociales adversos potencialmente significativos a niveles aceptables. Específicamente, el ESMP: (i) identifica y resume todos los impactos ambientales y sociales adversos y positivos anticipados (incluidos aquellos que involucran a pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual - SEAH); (ii) describe en detalle las medidas de mitigación para cada uno, incluido el tipo de impacto al que se refiere y las condiciones en las que se requiere (por ejemplo, de forma continua o en caso de contingencias), junto con diseños, descripciones de equipos y procedimientos operativos, según sea apropiado; (iii) estima los posibles impactos ambientales y sociales de estas medidas;

(b) Supervisión. Incluye detalles del monitoreo ambiental y social durante la implementación del proyecto. Proporciona información sobre los resultados, riesgos e impactos ambientales y sociales esperados del proyecto y cómo se evalúa la eficacia de las medidas de mitigación. Dicha información permite evaluar el éxito de la mitigación y permite tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

(c) Desarrollo de capacidades y capacitación. Si es necesario, el ESMP recomienda el establecimiento o mayor desarrollo de unidades o instituciones responsables y la capacitación del personal para permitir la implementación de las recomendaciones de ESIA y ESMP. Específicamente, el ESMP proporciona una descripción específica de los arreglos institucionales para las actividades diseñadas para desarrollar la capacidad de las instituciones ejecutoras.

(d) Arreglos de implementación. Describe cómo se implementará el ESMP, incluidas las funciones y responsabilidades relacionadas con las medidas identificadas en el ESMP.

e) Calendario de ejecución y estimaciones de costos. El ESMP proporciona un cronograma de implementación para las medidas que deben llevarse a cabo como parte del proyecto y las estimaciones de costos recurrentes y de capital y las fuentes de la Facilidad para implementar y monitorear el ESMP.

(f) Plan de participación de las partes interesadas. El ESMP incluirá un plan para involucrar a las comunidades y partes interesadas a lo largo de la vida del proyecto. Esto también incluirá estrategias y mecanismos para la comunicación externa, divulgación de información y presentación de informes a las comunidades.

(g) Mecanismo de reparación de quejas. El PGAS también describirá el mecanismo de resolución de quejas a nivel de proyecto, sus procesos para recibir y resolver quejas y la presentación de informes a las comunidades y partes interesadas. Esto incluirá procedimientos específicos para SEAH¹⁶.

¹⁶Consulte el Anexo 7 SEP (numeral 4.4) para obtener información detallada sobre el mecanismo de reparación de agravios de la SEAH.

Anexo 6: Riesgos y medidas de mitigación

Riesgo	Medidas de atenuación)	Categoría	Probabilidad	Impacto
<p>Factor de riesgo 1 En las inversiones basadas en los bosques, la planificación e implementación inadecuadas de las medidas silvícolas y agroforestales, así como la aparición de plagas y enfermedades, pueden dar como resultado un crecimiento y una calidad deficientes de los productos madereros y no madereros. La ocurrencia de tales eventos puede llevar al bajo rendimiento de las inversiones en proyectos basados en bosques con un impacto negativo en la capacidad de pago de la deuda del proyecto y su habilidad para atraer inversionistas externos.</p>	<p>El proceso de selección de inversiones del EBBF priorizará los proyectos que adopten las mejores prácticas internacionales para prácticas silvícolas y agroforestales. Los proyectos seleccionados deberán tener la capacidad de implementar las mejores prácticas desde la fase de planificación, con la selección adecuada de especies para las condiciones del sitio determinado, la definición de operaciones para las especies seleccionadas y los objetivos de producción, y la adquisición de materiales de siembra de alta calidad; y continúa durante todo el ciclo productivo mediante la ejecución oportuna de operaciones silvícolas y agroforestales, realizadas por personal calificado. La adecuada selección de proyectos encaminada a identificar empresas con adecuada capacidad de planificación e implementación minimizará las desviaciones del plan de desempeño de las plantaciones y reducirá la vulnerabilidad de las plantaciones frente a plagas y enfermedades. Además, los gastos elegibles de las subvenciones EBBF incluirán programas de manejo de plagas y enfermedades, incluidas medidas preventivas como la diversificación de especies. Finalmente, las inversiones en plantaciones serán monitoreadas estrictamente por la UMF para identificar desviaciones del plan original y desarrollar medidas de mitigación.</p>	Técnico y operativo	Medio	Medio

Riesgo	Medidas de atenuación)	Categoría	Probabilidad	Impacto
<p>Factor de riesgo 2 Los impactos naturales externos, como calamidades, inundaciones, tormentas e incendios forestales, pueden tener impactos negativos en el desempeño de las empresas forestales y, por lo tanto, en el desempeño financiero de las inversiones del EBBF. Dichos eventos pueden debilitar los proyectos en los que se invierte haciéndolos más vulnerables frente a eventos futuros y resultar en pérdidas financieras irreversibles.</p>	Prácticas de manejo como la diversificación de especies y prácticas de manejo de buena calidad pueden reducir la vulnerabilidad de los proyectos forestales frente a eventos climáticos extremos que puedan ocurrir en el Perú, reduciendo así los impactos negativos en su desempeño. Los eventos de incendio requieren una consideración especial en las inversiones en plantaciones. Los incendios forestales pueden causar la pérdida de importantes áreas sembradas y, en algunos casos, son el resultado de conflictos sociales y prácticas agrícolas en las zonas aledañas, ya que el fuego es una práctica común utilizada para preparar tierras agrícolas y de pastoreo. Los proyectos en los que se invierte requerirán implementar estrategias adecuadas de manejo de incendios, enfocándose en medidas preventivas y planes de contingencia. Las medidas de prevención de incendios se integrarán en las operaciones técnicas del proyecto en el que se invierte, asegurando un adecuado nivel de diversificación y evitando grandes áreas de vegetación homogénea, así como realizando oportunamente las operaciones de mantenimiento. El riesgo de incendios también se gestionará a través de estrategias sociales proactivas, enfocándose en la cooperación y alineando los intereses de las comunidades locales, a través de la generación de empleo, la mejora de los medios de vida y la promoción de esquemas de subcontratación, así como campañas de concientización sobre incendios.	Técnico y operativo	Bajo	Medio

Riesgo	Medidas de atenuación)	Categoría	Probabilidad	Impacto
<p>Factor de riesgo 3</p> <p>Los cambios repentinos en la demanda de los servicios y productos de las empresas eco bio, es decir, una disminución en los volúmenes y precios de los productos, pueden comprometer el rendimiento financiero de las inversiones de EBBF.</p>	<p>Las tendencias globales indican una trayectoria inversa con una demanda creciente de productos y servicios de EBB. El crecimiento de la población y el desarrollo económico, junto con una mayor visibilidad de los productos forestales, sugieren que persistirán las condiciones favorables del mercado. El EBBF priorizará la inversión en EBB con productos y servicios de creciente demanda tanto en los mercados nacionales como internacionales. EBBF buscará un nivel adecuado de diversificación en su cartera en términos de productos, servicios, geografías, mercados de exportación y clientes objetivo.</p>	Técnico y operativo	Bajo	Medio
<p>Factor de riesgo 4</p> <p><u>Expropiación</u> La expropiación u otro evento de riesgo político similar se considera extremadamente improbable</p> <p><u>Corrupción</u> PROFONANPE implementará una tolerancia cero absoluta a la corrupción.</p> <p><u>Riesgos legales</u> Inadecuación del entorno regulatorio local</p>	<p>Los riesgos políticos pueden, hasta cierto punto, mitigarse asegurándose de que los proyectos se implementen de manera transparente y asegurándose de que las partes interesadas locales (desde el nivel de base hasta el nivel del gobierno local y nacional) estén debidamente informados y escuchados durante todo el proceso de implementación. . Además, las medidas de mitigación incluyen esquemas de participación local, integración de las comunidades vecinas, así como una buena cooperación con la administración local. PROFONANPE tiene un conocimiento completo y extenso del entorno regulatorio de Perú. Independientemente del nivel de regulación, los proyectos de PROFONANPE se implementarán siguiendo los más altos estándares de la industria, incluidos los</p>	Otro	Bajo	Medio

Riesgo	Medidas de atenuación)	Categoría	Probabilidad	Impacto
	relacionados con los aspectos ambientales y sociales de los proyectos.			
<p>Factor de riesgo 5 Insuficiente coordinación y/o cooperación entre los Organismos Ejecutivos (MINAM y PROFONANPE) resultando en retrasos en la ejecución del proyecto.</p>	El MINAM y PROFONANPE tienen una larga trayectoria de trabajo en estrecha colaboración para ofrecer soluciones complejas proyecto y proyectos. El Consejo de Administración del proyecto (PAC) estará integrado por representantes de ambas organizaciones para garantizar una coordinación, comunicación y gestión eficaces. El PAC también será responsable de identificar y monitorear los riesgos a nivel de proyecto y sugerir acciones correctivas.	Gobernancia	Bajo	Medio
<p>Factor de riesgo 6 Los cambios políticos podrían reducir el interés del gobierno nacional en canalizar recursos a bioempresas ecológicas y potencialmente cambiar los incentivos para promover inversiones intensivas en carbono. Desde la perspectiva del proyecto, esto podría implicar una reducción en la cooperación y procesos burocráticos prolongados que podrían retrasar la implementación de las medidas de REDD+.</p>	El objetivo de desarrollo del proyecto está enmarcado en el documento de estrategia y planificación a largo plazo del Perú que protege al proyecto de los cambios en el panorama político nacional. El Ministerio del Medio Ambiente, que es la Entidad Ejecutora del proyecto propuesto, es el principal órgano de toma de decisiones responsable del desarrollo y la implementación de las medidas de REDD+.	Técnico y operativo	Medio	Bajo

Riesgo	Medidas de atenuación)	Categoría	Probabilidad	Impacto
<p>Factor de riesgo 7 Las prioridades políticas cambiantes y los cambios en la administración del gobierno podrían obstaculizar la política de REDD+ que está directamente relacionada con la desaceleración de la deforestación en el país e indirectamente relacionada con la deforestación como condiciones favorables para la Facilidad de bioempresas (Componente 2).</p>	<p>Establecer políticas REDD+ como parte de normas, reglamentos y/o planes específicos que sean aprobados formalmente por las autoridades competentes, con mandatos claros para futuras administraciones. Asimismo, planificar esquemas que aseguren la autosostenibilidad financiera de estas medidas.</p>	<p>Gobernanca</p>	<p>Bajo</p>	<p>Bajo</p>
<p>Factor de riesgo 8 La pandemia de COVID-19 causó interrupciones significativas en la implementación de proyectos en todo el país. El Gobierno de Perú ordenó un bloqueo en todo el país de marzo a julio. A medida que el país está reabriendo lentamente su economía, persisten las incertidumbres con respecto a una posible segunda ola de casos. Si el número de casos continúa aumentando durante el período de implementación del proyecto, esto podría causar demoras e interrupciones en el lanzamiento y la implementación de las actividades del proyecto.</p>	<p>PROFONANPE y MINAM están totalmente equipados para trabajar de forma remota. Las actividades de sensibilización y desarrollo de capacidades se pueden realizar a través de seminarios web y módulos de capacitación en línea.</p>	<p>Técnico y operativo</p>	<p>Bajo</p>	<p>Medio</p>
<p>Factor de riesgo 9 Concentración de funciones de poder y representación en los órganos de decisión por parte de los hombres, lo que desalienta la participación de las mujeres y la identificación de sus necesidades.</p>	<p>Se debe promover el liderazgo de las mujeres en las EBB, a través de cuotas para la elegibilidad de empresas lideradas por mujeres, y a través de la presencia y representación activa de las mujeres en los espacios de diálogo y coordinación que se establezcan con los actores locales durante la implementación de la EBB .</p>	<p>Social</p>	<p>Medio</p>	<p>Medio</p>

Riesgo	Medidas de atenuación)	Categoría	Probabilidad	Impacto
<p>Factor de riesgo 10 Dificultades para que las mujeres ingresen al mercado laboral en condiciones adecuadas y equitativas, lo que generará un uso desigual de los beneficios del proyecto.</p>	<p>Programas de formación para mujeres que respondan a sus necesidades particulares, así como su disponibilidad de horarios, modalidades de aprendizaje, considerando la necesidad de intérpretes y/o traductoras, para lo cual se deben desarrollar las metodologías pertinentes según cada caso.</p>	Social	Alto	Medio
<p>Factor de riesgo 11 Posibilidad de desatender casos de violencia contra mujeres, hombres, niñas y niños, que pueden generar dificultades en las relaciones con los actores locales.</p>	<p>Implementar un sistema de atención de quejas, reclamos, sugerencias y quejas desde una perspectiva de género, incluyendo Explotación Sexual, Abuso Sexual y Acoso Sexual específicamente procedimientos</p>	Social	Medio	Medio
<p>Factor de riesgo 12 Escasa información sobre la situación de las mujeres en el sector forestal y en los eco y bio negocios, lo que dificulta la toma de decisiones y el diseño de acciones diferenciadas.</p>	<p>Realizar una evaluación específica de la situación y principales necesidades de las mujeres asociadas al proyecto local, entendiendo las brechas que tienen en el acceso a los recursos, las actividades que realizan y las limitaciones que enfrentan.</p>	Social	Alto	Medio
<p>Factor de riesgo 13 Los cambios en la dinámica interna de las instituciones indígenas (asociados al ejercicio del poder) son provocados por los ingresos económicos y la información que brinda el proyecto.</p>	<p>Proceso permanente de divulgación de información sobre el proyecto, especialmente en relación con el avance de las EBBF</p>	Social	Bajo	Alto

Riesgo	Medidas de atenuación)	Categoría	Probabilidad	Impacto
Factor de riesgo 14 Pérdida de tradiciones ancestrales en el proceso productivo por la incorporación de nuevas tecnologías.	Velar por la preservación de las prácticas ancestrales en el proceso productivo.	Social	Bajo	Alto

Anexo 7: ESP de Profonanpe, Normas de Desempeño de IFC y otras instituciones financieras internacionales

PAS de PROFONANPE	Estándares de Desempeño de IFC/GCF ¹⁷	Políticas Operacionales del BID (2016-2017)	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial (2018)	Políticas Ambientales y Sociales FA	Políticas Operacionales del BID
PAS 1. Evaluación y gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales de programas y/o proyectos	Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales de programas/proyectos	OP/BP 4.01 Evaluación ambiental	Norma Ambiental y Social 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	Evaluación del cumplimiento de los 15 principios del Fondo a través del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Entidad Ejecutora	Política 703. Medio ambiente
PAS 2. Cumplimiento de la Ley		OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental OP/BP 4.04 Hábitats Naturales OP/BP 4.36 Bosques OP/BP 4.10 Pueblos Indígenas OP/BP 4.12 Reasentamiento Involuntario		Cumplimiento de la Ley	

¹⁷PPI del FVC: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-policy-pol-tica-de-pueblos-ind-genas.pdf>

CFI PS7: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/performance-standards/ps7

PAS de PROFONANPE	Estándares de Desempeño de IFC/GCF ¹⁷	Políticas Operacionales del BID (2016-2017)	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial (2018)	Políticas Ambientales y Sociales FA	Políticas Operacionales del BID
PAS 3. Conservación de la diversidad biológica	Norma de Desempeño 6: Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	OP/BP 4.04 Hábitats naturales OP/BP 4.36 Bosques	Norma Ambiental y Social 6: Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Protección de los hábitats naturales ● Conservación de la diversidad biológica ● Conservación de Tierras y Suelos ● Cambio climático 	
PAS 4. Cambio climático	Norma de Desempeño 3: Eficiencia de Recursos y Prevención de la Contaminación	OP/BP 4.36 Bosques	Estándar Ambiental y Social 3: Eficiencia de Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.	Cambio climático	
PAS 5. Prevención de la contaminación	Norma de Desempeño 3: Eficiencia de Recursos y Prevención de la Contaminación		Estándar Ambiental y Social 3: Eficiencia de Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevención de la contaminación y eficiencia de los recursos ● Conservación de tierras y suelos 	
PAS 6. Implicación y participación de los grupos de interés			Estándar ambiental y social 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso y equidad grupos marginados y vulnerables ● Reasentamiento involuntario 	
PAS 7. Enfoque de Género		OP/BP 4.20 Género y desarrollo		Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer	Política 761. Igualdad de género en el desarrollo
PAS 8. Pueblos indígenas u originarios	Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas	OP/BP 4.10 Pueblos Indígenas	Estándar Ambiental y Social 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso y equidad ● Gente indígena 	Política 765. Pueblos indígenas
PAS 9. Patrimonio cultural y natural	Norma de Desempeño 8: Patrimonio Cultural		Norma Ambiental y Social 8: Patrimonio Cultural	Patrimonio cultural	

PAS de PROFONANPE	Estándares de Desempeño de IFC/GCF¹⁷	Políticas Operacionales del BID (2016-2017)	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial (2018)	Políticas Ambientales y Sociales FA	Políticas Operacionales del BID
PAS 10. Restricción de acceso y/o uso de recursos naturales y	Norma de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario	OP/BP 4.12	Norma Ambiental y Social 5: Adquisición de Tierras, Restricciones al Uso de Tierras y Reasentamiento Involuntario	<ul style="list-style-type: none"> ● Reasentamiento involuntario ● Conservación de tierras y suelos 	Política 710. Reasentamiento Involuntario
PAS 11. Seguridad en el trabajo	Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones de Trabajo Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad		Norma Ambiental y Social 2: Trabajo y Condiciones de Trabajo. Estándar Ambiental y Social 4: Salud y Seguridad Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> ● Salud pública ● Derechos laborales fundamentales 	

Anexo 8: Esquema del Sistema de Gestión Ambiental y Social¹⁸ para empresas de la cartera

- I. Introducción
- II. Objetivos y principios: Una política ambiental y social que establece los objetivos, alcance, principios
- III. Alcance y funciones: Responsabilidades y requisitos generales para gestionar eficazmente los riesgos e impactos ambientales y sociales y mejorar los resultados. La política presenta los compromisos del GCF y articula los principios a los que el GCF se responsabilizará.
- IV. Desempeño, estándares y normas aplicables
- V. Evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales: se requiere que todos los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de las actividades financiadas por el GCF se identifiquen, evalúen y aborden a través de una gestión a escala adecuada. Es necesario recopilar y presentar información sobre las brechas de género y la presencia de pueblos indígenas. También incluye la detección y evaluación de riesgos SEAH.
- VI. Medida de mitigación: Descripción de las medidas de mitigación que evitan, y cuando no es posible evitar, minimizan y mitigan los impactos residuales, incluidos los procedimientos para SEAH.
- VII. Supervisión, seguimiento y reporting. Debe incluir indicadores para evaluar el cumplimiento de las medidas de mitigación, incluyendo procedimientos para SEAH.
- VIII. anexo
Plan de participación de los grupos de interés de la empresa: Compromiso de las partes interesadas que brinde la participación significativa y activa de las partes interesadas del GCF, incluidas las autoridades nacionales designadas y los puntos focales y las organizaciones de la sociedad civil. Dicha participación requiere que las actividades se implementen de una manera que reconozca y considere las opiniones de las diversas partes interesadas, incluidos los grupos y las personas vulnerables (incluidas las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y las personas marginadas en virtud de su orientación sexual e identidad de género), pueblos indígenas y otros grupos de personas e individuos marginados que se ven o pueden verse afectados por las actividades financiadas por el FVC.

¹⁸FONDO VERDE PARA EL CLIMA (2017). Sistema de gestión ambiental y social. Disponible en: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-2017-inf02.pdf>.

Anexo 9: Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (IPPF)

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Propósito general

Prevenir y mitigar o minimizar los impactos negativos y los riesgos que se presenten como consecuencia de la ejecución del proyecto en una zona con presencia de pueblos indígenas, compensando adecuada y equitativamente dichos impactos cuando no sea posible evitarlos.¹⁹

Objetivos específicos

- Brindar un marco que permita la identificación oportuna de los pueblos indígenas ubicados en el ámbito del proyecto, así como posibles afectaciones a sus derechos.
- Establecer los lineamientos para garantizar el consentimiento libre e informado de los pueblos indígenas ubicados en el ámbito de influencia del proyecto.
- Asegurar la participación permanente de los pueblos indígenas ubicados en el ámbito de influencia del proyecto, a través de mecanismos accesibles y pertinentes.

Principios

Los principios que rigen este Marco son los de la aplicación del consentimiento libre e informado, el respeto a los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios y recursos, y el aislamiento voluntario, así como el reconocimiento de sus derechos humanos y colectivos, el reconocimiento de sus conocimientos tradicionales y sistemas de subsistencia, y de sus sistemas de autogobierno.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

En el caso de los departamentos que están dentro del alcance del proyecto, se encontró que existe una población indígena mayoritariamente andina, especialmente en las regiones de Puno (51,2%) y Cusco (42,8%), mientras que la población indígena amazónica es fundamentalmente en Loreto (50,7%) y Amazonas (34,3%).

Cuadro N° 01: Población indígena andina y amazónica, según alcance de la EBBF

Departamento	población indígena andina	%	población indígena amazónica	%
Total	1,673,251	100.0	102,064	100.0
amazonas	8,641	0.5	34,958	34.3
Cuzco	716,013	42.8	6,969	6.8
Loreto	18,632	1.1	51,722	50.7
madre de dios	38,745	2.3	3,494	3.4

¹⁹En cualquier etapa del proyecto, los pueblos indígenas pueden acceder al GCF IRM y al Especialista Indígena.

Departamento	población indígena andina	%	población indígena amazónica	%
Puno	857,312	51.2	157	0.2
San Martín	33,908	2.0	4,764	4.7

Fuente: INEI (2018). La autoidentificación étnica: Población indígena y afroperuana. Censos Nacionales 2017. Lima: INEI.

Dado que el EBBF es un proyecto de Categoría B, es decir, los posibles riesgos e impactos sociales adversos son limitados y fácilmente reversibles a través de medidas de mitigación. Por ello, se considera que el principal riesgo está asociado a la poca participación que los pueblos indígenas de las zonas de influencia puedan tener en el proyecto, generando posibles resistencias y conflictos dentro de las comunidades locales, haciendo insostenible la intervención.

En este sentido, se presenta un conjunto de lineamientos estratégicos basados en la política de pueblos indígenas del GCF, que servirán como lineamientos a las empresas del portafolio para asegurar la participación de las comunidades locales que forman parte de un pueblo indígena u originario.

Identificación de actores

Durante la identificación de actores, se debe realizar un mapeo como lo indica la SEP, es decir, a través de talleres participativos con las comunidades locales, o mediante entrevistas a actores clave, como representantes o autoridades comunitarias. Dentro de estos grupos, se considerarán pueblos indígenas aquellos que se autoidentifiquen como tales, pudiendo complementar la información con fuentes secundarias oficiales como la Base de Datos de Pueblos Indígenas (<https://bdpi.cultura.gob.pe/>), o haciendo un llamado a las organizaciones de pueblos indígenas reconocidas como de alcance nacional por el Estado Peruano, incluyendo dos organizaciones de mujeres²⁰.

El marco de planificación se aplicará en las áreas donde se identifique la presencia de comunidades y/o pueblos pertenecientes a un pueblo indígena u originario, aun cuando hayan perdido su vinculación colectiva a los diferentes territorios ancestrales que se encuentran en el ámbito del proyecto debido a la separación forzosa, los conflictos, los reasentamientos, los desastres naturales, el despojo o la incorporación de dichos territorios a zonas urbanas. Tampoco es condición la posesión legal o titulación de los territorios, ni ser parte de un grupo económica o socialmente vulnerable, aunque esta situación sí permite diseñar diferentes estrategias de mitigación, según cada caso.

Divulgación

Una vez identificadas las comunidades indígenas que pueden verse afectadas por el proyecto, ya sean impactos positivos o negativos, se procederá a la difusión del proyecto entre estos grupos, brindando toda

²⁰Son (7) organizaciones de representación nacional: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP, Confederación Campesina del Perú - CCP, Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - CONAP, Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú - ONAMIAP, Unión Nacional de Comunidades Aymaras - UNCA, Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú - FENMUCARINAP, Confederación Nacional Agraria - CNA.

la información sobre los impactos y riesgos identificados, así como las medidas de mitigación contempladas. , para lo cual se realizarán actividades de difusión permanente como reuniones de trabajo, charlas informativas, elaboración de material de comunicación, entre otras actividades de difusión. Estas actividades se realizarán con una anticipación no menor a 30 días calendario, contados a partir del inicio del proceso de Due Diligence.

Para garantizar la plena comprensión de las características del proyecto y sus posibles impactos a nivel local, cuando se requiera, se intentará contar con intérpretes en lenguas nativas durante las reuniones o charlas informativas, y con traductores para preparar los materiales de difusión. , que debe tener en cuenta el contexto local de las comunidades y sus formas predominantes de comunicación.

Durante esta etapa, los responsables de las actividades deberán registrar los eventos de participación que se realicen, brindando información desagregada por género, y procurando tener actas u otros documentos equivalentes en caso de que se realicen compromisos o acuerdos entre la Unidad de Gestión del Proyecto y las autoridades comunales.

Consentimiento libre e informado

Los grupos pertenecientes a un pueblo indígena serán consultados sobre el proyecto, buscando su consentimiento libre e informado, y permitiéndoles incorporar su propia perspectiva al proyecto, siempre que sea posible. El proceso de consentimiento debe tener en cuenta los mismos aspectos que en la consulta a los actores sociales de la SEP, asegurando en todo momento que la información brindada sea culturalmente relevante.

En los casos en que sea necesario realizar este proceso de manera virtual, se deberá coordinar con las autoridades locales y comunales la realización de sesiones virtuales que garanticen la presencia de los representantes de la comunidad, para lo cual se considerará lo siguiente:

- Los recursos de conectividad (internet, equipos, etc.) deben ser proporcionados por el proyecto.
- Los materiales informativos deben enviarse con anticipación.
- Las personas de la comunidad que participen deberán hacerlo en condiciones que les permitan cumplir con los protocolos sanitarios exigidos por el Estado.
- Se debe buscar la presencia de un facilitador con experiencia en el trato con pueblos indígenas.
- Las reuniones deben ser registradas y se deben mantener registros de asistencia y actas con acuerdos formales.
- Las reuniones para el consentimiento libre e informado deben repetirse para asegurar una mayor participación.

Un aspecto fundamental para llevar a cabo esta etapa de la mejor manera es brindar la información sobre el proyecto de manera idónea, evitando generar expectativas que no puedan ser satisfechas, o que no estén relacionadas con el propósito del proyecto. Asimismo, por su naturaleza, el consentimiento libre e informado no equivale a un proceso de consulta previa, el cual es realizado únicamente por el Estado Peruano de conformidad con la Ley N° 29785 y sus reglamentos, cuando sus medidas administrativas o legislativas afecten los derechos colectivos de gente indígena.

Mecanismo de quejas y reclamos

El mecanismo de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias tendrá las mismas características que el presentado en el GAP y la SEP, aunque tratándose de una comunidad perteneciente a un pueblo indígena, las autoridades comunales se incorporarán al proceso de atención. En este sentido, tenemos lo siguiente:

Paso 1: Publicidad del mecanismo de quejas

El mecanismo debe ser presentado a las comunidades afectadas. Es importante tener en cuenta cómo y cuándo se presentará a las comunidades, lo que debe estar en consonancia con las características culturales y los factores de accesibilidad.

Paso N° 2: Revisar, rastrear e investigar

El mecanismo se activa cuando la Apu, o la autoridad comunal equivalente, recibe una queja, consulta, sugerencia o denuncia relacionada con la ejecución del proyecto. De ser posible, el Apu registra la solicitud en su libreta o libreta personal en la que anota los asuntos de la comunidad, anotando la fecha de la persona que hizo la denuncia (nombres y apellidos), una breve descripción de lo que dicha persona y su firma. Las quejas deberán someterse a cierto grado de revisión e investigación, según el tipo de queja, la complejidad y la claridad de las circunstancias.

Trámite N° 3 Atención en primera instancia por la autoridad comunal

La Apu podrá resolver el caso directamente, cuando considere que se trata de un asunto sencillo como una consulta, información que ella misma pueda brindar, o si se trata de una sugerencia al proyecto, podrá demorar hasta 7 días corridos para proporcionar una respuesta. La Apu comunicará la consulta o sugerencia recibida a la empresa, a través del medio de su preferencia, quien a su vez la dejará constancia en el formato que señale el manual o documento operativo del mecanismo.

Además del Apu, el responsable del eco y bionegocio en campo puede recibir consultas, quejas, sugerencias o reportes cuando se encuentra en las comunidades. En este caso, la información será entregada al responsable de la empresa, para que la registre y coordine su atención con la Apu.

En el caso de una queja, reclamo o queja que la Apu no pueda resolver directamente, se procede con el paso 2.

Trámite N° 4: Atención en primera instancia por parte de la empresa

Cuando se trate de solicitudes en las que se requiera la intervención directa del responsable de la empresa, el Apu deberá comunicarse con él ya sea vía telefónica, vía radio de alta frecuencia o viajar desde su comunidad para reunirse con él, siempre que cuando la denuncia coincida con alguno de los viajes que realiza el Apu como parte de su labor como representante de la comunidad.

Una vez que el responsable ha tenido conocimiento de la solicitud, tiene un plazo de 30 días naturales para resolver localmente, junto con el equipo de proyecto.

Trámite N° 5: Atención en segunda instancia

En caso de que la persona no esté de acuerdo con el resultado final, el responsable de la empresa comunicará el caso a la Unidad de Gestión de Proyectos, instancia que, a través de su Unidad Ejecutora, deberá resolver de la forma más adecuada el caso. De ser necesario, la Unidad Ejecutora enviará a la especialista social y de género a viajar a la comunidad.

Una vez en campo, el especialista deberá reunirse con la Apu y el representante de la empresa, para coordinar una resolución, tomando medidas concretas y satisfactorias para el interesado. De ser necesario, se debe considerar la presencia de intérpretes de la lengua nativa de Apu para la reunión.

La resolución final deberá hacerse en un máximo de 10 días naturales, contados a partir de la notificación a la Unidad de Gestión, con la posibilidad de ampliar el plazo por 10 días naturales adicionales, si se requiere la presencia del especialista social en la materia.

Anexo 10a. Plantilla de monitoreo social

Las empresas deberán presentar a la Unidad de Gestión de Proyectos un informe anual sobre el cumplimiento de las salvaguardas sociales y de género, el cual deberá contener al menos lo siguiente:

i. Presentación

Se incluirá el periodo del informe y una breve descripción del contenido.

ii. Actividades de mitigación realizadas

Se presentará el detalle de las actividades de mitigación realizadas, de acuerdo a los riesgos e impactos identificados durante el periodo de referencia. Si se presenta información cuantitativa, debe estar desagregada por género. Asimismo, incluirá medidas para prevenir, atender y eliminar SEAH.

iii. Estado de quejas y reclamaciones

Los casos presentados a través del canal de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias serán presentados, según tipo de solicitud, estado de atención, módulo de género, entre otros requisitos y formatos establecidos en el documento operativo del mecanismo. Asimismo, se informará de las actividades de difusión, sensibilización y prevención realizadas para promover el uso del mecanismo y la participación entre los actores involucrados con el proyecto.

iv. Nivel de cumplimiento de los indicadores

Se presentará el avance acumulado para cada uno de los indicadores de los documentos de gestión del proyecto (GAP, SEP y ESMS), para cada una de las medidas de mitigación propuestas. La información deberá presentarse desagregada por género, según se indica en cada una de las matrices de gestión del riesgo social.

v. Conclusiones y Recomendaciones

Se presentarán las principales conclusiones sobre las actividades realizadas, el avance en el cumplimiento de los indicadores y los principales cuellos de botella identificados para cumplir con las metas de gestión social del proyecto, brindando recomendaciones para su solución.

vi. Anexos

Se incluirán como anexos los medios de verificación, tales como actas, registro de eventos, formatos, fotografías, materiales de difusión, entre otros requisitos establecidos en los documentos de gestión del proyecto y manuales operativos.

Anexo 10b. Plantilla de Monitoreo Ambiental

Las empresas del portafolio deberán presentar a la Unidad de Gestión de Proyectos un informe anual sobre el cumplimiento de las salvaguardas ambientales, el cual deberá contener al menos lo siguiente:

i. Presentación

Se presentan los objetivos del informe, el periodo al que corresponde y los principales resultados encontrados.

ii. Metodología

Se presenta la metodología y modelos para la identificación y medición de riesgos e impactos ambientales, así como los estándares y normas de desempeño considerados de acuerdo a los objetivos y/o componentes del programa.

iii. Resultados

Se presentan los siguientes resultados:

- a) La evaluación del cumplimiento de los estándares y normas de desempeño aplicables al programa. Se recomienda elaborar una lista de verificación para facilitar la presentación de los resultados sobre este punto.
- b) La caracterización de los principales impactos y la evaluación de los tipos de afectación por cada componente ambiental para cada nivel de resultados del proyecto.
- c) Identificación de las actividades del programa que potencialmente pueden causar impactos negativos, así como aquellas que impactan positivamente los ecosistemas relacionados con las áreas del programa.
- d) La cuantificación de los riesgos e impactos ambientales negativos, según la metodología de medición propuesta. Asimismo, se deben incluir las amenazas o factores negativos externos que se puedan identificar en las áreas del proyecto.
- e) Medidas de mitigación para reducir el impacto de los riesgos ambientales negativos, así como una definición de los indicadores y medios de verificación para su seguimiento y monitoreo.
- f) El estado de avance de cada uno de los indicadores.

iv. Conclusiones y Recomendaciones

Se presentan las principales conclusiones sobre la evaluación de estándares y normas de desempeño, la identificación y evaluación de impactos, la cuantificación de riesgos negativos e impactos ambientales, y el estado de avance de los indicadores de las medidas de mitigación.

v. Anexos

Se presentan los medios de verificación de los indicadores y otra información relevante sobre los resultados del informe.

Anexo 11: Programación y Presupuesto

No	Actividades	Descripción	Mo nto	Costo \$	Costo Total \$	Año										Total
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Implementación del plan de participación de las partes interesadas																
1	Consultas con los stakeholders de cada EBB	40 consulta proceso	40	1,810	72.400	14,480	14,480	14,480	14,480	14,480						72.400
Implementación del SGAS																
2	Revisión y actualización del ESMS de EBBF para asegurar su anidamiento bajo el enfoque del país para las salvaguardas de REDD+. Incluyendo una guía para intervenciones de REDD+ a pequeña escala, incluidos procedimientos operativos estándar, herramientas asociadas y otros instrumentos y material de capacitación.	3 documentos	1	31,500	31,500	31,500										31,500.00
3	Desarrollar capacidades técnicas para garantizar el cumplimiento de los EBB con las salvaguardas relevantes de REDD+ y EBB, incluida la salvaguardia y el monitoreo de SEAH.	Diseño de módulos de capacitación para la aplicación de los POE y apoyo al monitoreo y reporte de la integridad y sustentabilidad ambiental y social de los EBB con miras al ingreso al MIS, incluyendo talleres anuales.	1	2,500	2,500	26,040	20,040	20,040	20,040	20,040	20,040	20,040	20,040	20,040	20,040	206,400

4	Capacitación en enfoque de género a especialistas de la Unidad Ejecutora y otras unidades de gestión involucradas en la EBBF. Incluida la salvaguardia y seguimiento SEAH.	10 entrenamiento	10	1,042	10,420	1,042	1042	1042	1042	1042	1,042	1042	1042	1042	1042	10,420
Implementación del plan de género																
1	Especialista Social y de Género	1 especialista	1	38,522		38,522	38,522	38,522	38,522	38,522	38,522	38,522	38,522	38,522	38,522	358.588,2
TOTAL						111,584	74,084	74,084	74,084	74,084	59,604	59,604	59,604	59,604	59,604	705,940

Anexo 12: Resumen de la EIAS

El EIAS es un documento integral que describe los riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales de un proyecto, que se desarrolla en base a elementos clave del proceso que generalmente consisten en:

- (i) selección inicial del proyecto y alcance del proceso de evaluación;
- (ii) examen de alternativas;
- (iii) identificación de las partes interesadas (centrándose en las personas directamente afectadas y otras partes interesadas) y recopilación de datos ambientales y sociales de referencia;
- (iv) revisar el marco político, legal/regulatorio e institucional
- (v) identificación, predicción y análisis de impactos;
- (vi) generación de medidas y acciones de mitigación o manejo;
- (vii) evaluación de la significación de impactos y evaluación de impactos residuales;
- (viii) documentar el proceso de evaluación